

JOSÉ MARÍA LOZANO

EN LA TRIBUNA
PARLAMENTARIA
(1911-1913)
SELECCIÓN



**EN LA TRIBUNA PARLAMENTARIA
(1911-1913)**

SELECCIÓN

JOSÉ MARÍA LOZANO

**EN LA TRIBUNA PARLAMENTARIA
(1911-1913)**
SELECCIÓN

JOSÉ MARÍA LOZANO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CONSEJO EDITORIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO

En la tribuna parlamentaria (1911-1913). Selección
José María Lozano
Primera edición, 2016.

IDEA ORIGINAL DE LA COLECCIÓN
Édgar Piedragil

COORDINACIÓN EDITORIAL
Enzia Verduchi

DISEÑO DE LA COLECCIÓN
Daniela Rocha

CUIDADO DE LA EDICIÓN
Roxana González

FORMACIÓN
Susana Guzmán de Blas

CORRECCIÓN
Julia Piastro

© Cámara de Diputados, LXIII Legislatura
Avenida Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15960, Ciudad de México

© Pámpano Servicios Editoriales S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma No. 505, piso 33,
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México

ISBN: 978-84-16714-59-9 (Del título)
ISBN: 978-84-9394478-9-7 (De la colección)
D.L.: M-22005-2016

La fuente consultada para elaborar las acotaciones biográficas de este título fue el *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier modo o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación sin la previa autorización expresa y por escrito de los editores, en los términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

Índice

Presentación	9
Explicación de por qué he sido reeleccionista	11
Requisitoria contra Zapata	21
Iniciativa de Ley sobre la explotación del petróleo	29
El canto del cisne	43
En favor del salario mínimo	67
Examen de las atribuciones propias de ambas Cámaras	89

PRESENTACIÓN

El quehacer político, la política y los políticos hoy se encuentran en la disyuntiva de la participación ciudadana como elemento clave para la toma de decisiones que nuestro país requiere. La política ha dejado de ser una ideología definida, como lo fue en las décadas pasadas. Por más que nos empeñemos en hacer distingos ideológicos, sus bases son hoy tan difusas que poca fortuna tenemos al tratar de precisarlas.

Sin duda, son muchas las obras que, a lo largo del tiempo, han tratado de definir o circunscribir una determinada ideología, un determinado tipo de pensamiento o acción política. También son muchas las que en la actualidad analizan globalmente realidades, tratando de definir o, cuando menos, acercarse a los hechos ciudadanos como parte de las decisiones políticas, pero olvidan que las relaciones que las antecedieron son el objetivo de sus acciones presentes y futuras.

En este sentido, el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, durante la LXIII Legislatura, ha trabajado para consolidar una vocación editorial que defina el carácter de nuestras publicaciones. Nuestra misión y visión nos han dado el marco perfecto para ello: “fortalecer la cultura democrática y el Poder Legislativo”. Así, se propuso recuperar las obras formativas de nuestra nación. Ya sea desde el periodismo y la crónica, ya desde de la filosofía, el derecho y el quehacer legislativo, la conformación de

una “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” permitirá la publicación de obras esenciales para entender el entramado complejo que es nuestra política actual.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esto se prolongó hasta el afianzamiento como República por medio de las Leyes de Reforma, lo cual constituyó la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano. Su amplio recorrido durante dos siglos está representado en los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección “Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano” rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político.

Pensar hoy en la historia de nuestro país, nos obliga a ser más críticos. Por ello, el impulso de este Consejo Editorial para apoyar la difusión de la cultura política y el fortalecimiento del Poder Legislativo nos inspiran a acercarnos a las nuevas generaciones en su propio lenguaje y formas de comunicación. Pensar en los libros como una extensión de la memoria, como decía Jorge Luis Borges, nos motivó a buscar a los lectores ideales para nuestras publicaciones: los jóvenes. Hoy, su participación política es fundamental para México. Por esta razón, recuperar, en ediciones sencillas y breves, los escritos de quienes, desde sus distintas tribunas, han sido a la vez formadores y críticos de las instituciones que hoy nos rigen, nos ha permitido confiar en la recuperación del pasado más inmediato para seguir forjando la ruta del futuro más próximo.

Consejo Editorial
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura

EXPLICACIÓN DE POR QUÉ HE SIDO REELECCIONISTA¹

A esas protestas que saludan mi arribo a esta tribuna, les demando una tregua; a los odios de mis adversarios que llamean en sus ojos guerra fratricida, les pido un armisticio. Los momentos son solemnes y trágicos en la vida de la patria; la Nación, como *Mater Dolorosa*, se ve amagada por los siete puñales del infortunio y de la muerte; y en estos momentos no es un derecho hablar, es un deber de todo mexicano. (Aplausos.)

Hace nueve años, desde las columnas de un periódico que abrió estrías de fuego en la conciencia nacional, defendía al actual Presidente de la República; en la postrimera campaña electoral, a cuyo desenlace asistimos perplejos, propugné por igual la fórmula más amplia y comprensiva.

Dentro de esta situación que arranca de mi propia vida, no pude permanecer indiferente y silencioso en la actual controversia, porque sería hacerme reo de apostasía, que la historia y los contemporáneos castigan con quemante e imborrable anatema.

Desprendamos el problema que se discute, de las regiones siderales de la filosofía; abandonemos la academia y dentro de

¹ Primer discurso en la vida parlamentaria de José María Lozano, 22 de abril de 1911.

nuestra estructura e índole nacional, veamos cuál es la solución más útil y prolífica para el adelanto y bienestar de la República.

Hay en ciencias políticas una verdad averiguada y que tiene en los actuales momentos los pliegues rígidos e inmutables de un dogma, y es que no existen constituciones perfectas o imperfectas, bellas o deformes, sino constituciones adaptables e inadaptables, constituciones que tienen un perfecto funcionamiento orgánico social, o constituciones, como la nuestra, que sólo mantienen una existencia irrisoria y sarcástica en los textos donde se imprimen. (Voces: “¡No!, ¡no!”. Siseos.)

Dentro de los términos de este principio de biología política, examinemos la iniciativa del señor ingeniero Bulnes,² prohijada por las comisiones ponentes. Bien sé que la opinión pública, clamorosa como una Euménide, con el empuje de una falange victoriosa, demanda la presente reforma; mas la opinión pública no ha sido índice infalible ni en arte, ni en ciencia, ni en moral. San Pablo, Esquilo y Galileo son tristes y eternos testimonios de sus extravíos, y si en materias políticas goza justamente de mayor privanza, tampoco debe ser acatada servilmente, ni tampoco debe ser despreciada con orgullo, sino modelada y rectificada por los estadistas hacia una resultante de mejoramiento y bienestar; pero plegarse a ella con docilidades de mandria, es lo mismo que penetrar a las borrascas del océano bajo la dirección de un piloto que nunca hubiera cruzado ni una charca.

² Francisco Bulnes (1847-1924). Político, orador y periodista. Dirigió el periódico *La Libertad*. Fue redactor de *El Siglo XIX*, *México Financiero* y *La Prensa*. Entre sus principales libros, se encuentran *El porvenir de las naciones hispanoamericanas* (1899), *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio* (1904) y *El verdadero Díaz y la Revolución* (1920). Durante casi treinta años fue miembro del Congreso de la Unión, ya sea como senador o como diputado.

Si, pues, la opinión pública no es veneno inagotable, inextinguible de aciertos, sino río cuyas aguas hay que canalizar para que fecunden la llanura, examinemos si en la situación actual esa volición social está cimentada en el error o si descansa en la verdad.

Cuando en 1884 retornó a la Presidencia de la República el señor general Díaz,³ la Nación entera le recibió con cánticos de bendiciones y con hosannas de bienaventuranzas, y su permanencia en el poder hasta el año de 1896 fue redentora y unánime; a partir de esa época la opinión pública empieza a resquebrajarse y brotan disgustos aislados, caóticos y silenciosos contra su duración indefinida en el poder. En 1900, al disgusto de la pasada reelección sucedió un viento de angustia lacerante: la popularidad del general Díaz, su cálida y radiosa popularidad, entraba visiblemente en un ocaso. Cuando en 1904, bandos solemnes hicieron saber a la República que se había firmado una sexta reelección, la Nación vio en el triunfo de aquella fórmula el sudario de sus libertades y, finalmente, cuando la verdad de lo ilegal se convirtió en dogma con una séptima reelección, fuertes núcleos en la Nación vieron en el triunfo de aquella fórmula la lápida funeral de todas sus esperanzas, anhelos hacia una vida mejor y cada vez más reivindicativos. (Voces: “¡No!” y aplausos.)

³ Porfirio Díaz (1830-1915). Militar, político y estadista. Candidato a la presidencia por el Partido Progresista, fue derrotado por Juárez y, a la muerte de éste, en 1872, se sublevó contra Lerdo de Tejada. En noviembre de 1871, lanzó el Plan de la Noria, en el que se pronunciaba contra el reeleccionismo, a favor de la Constitución de 1857 y de la libertad electoral. En 1876 accedió a la presidencia. En 1880, la Cámara lo declaró presidente constitucional. Gobernó el país durante más de treinta años.

Tal es en mi sentir la historia del reeleccionismo en estos últimos tiempos. ¿Por qué a pesar de estas convicciones he empuñado bravamente esta enseña?

Voy a decirlo. La perspectiva que tuve ante mis ojos y conmigo muchas almas, era lúgubre; ofrecía los extremos de un dilema llameante y suicida: aceptando la reelección, abríamos una fosa en cuyo fondo lóbrego y fuliginoso caían con ruidos siniestros una tras otra nuestras libertades, nuestros mantos de ciudadanos y nuestras ansias de emancipación; y, a pesar de ello, avanzamos hacia ruta tan luctuosa y la recorrimos con serenidad, porque en el otro extremo del dilema se alzaba la guerra civil, y la guerra civil puede ser, lo está siendo en estos momentos, el prólogo sombrío y fatal de la pérdida de nuestra nacionalidad; y entre ser maniatados... (Voces: “¡No, no!”) ¡Oh extravíos! ¿Cómo nos va a encontrar la patria si avanza el anglosajón? Con los ridículos lirismos del 47 que pregonan por las calles la defensa... (Voces: “¡No!, ¡no!”) Escépticos, indiferentes ante la defensa sacrosanta del país... (Voces: “¡No!, ¡no!”) La historia colocará a cada quien en su lugar.

Pues bien, entre ser maniatados en el propio suelo por un hermano o que nuestra patria fuese la odalisca mancillada en el harem del conquistador anglosajón, preferimos la reelección. (Voces: “¡No, no!”) Si eso constituye un crimen de lesa patria, dispuestos estamos a sentarnos en el banquillo de los acusados, y si alguien está limpio de culpa que arroje sobre nosotros la primera piedra. (Aplausos. Voces en las galerías.)

Lo esperaba, es cobarde, es cobarde apostrofar tras del anónimo; saldré a la calle, ahí espero. (Aplausos.)

(El presidente de la Cámara hace un llamado a las galerías para que guarden el orden o de lo contrario las desalojará.)

Del seno de esta Cámara no podía brotar una sola acusación, porque todos hemos defendido el *ticket* Porfirio Díaz. Los más opuestos, los más divergentes partidos políticos, lo mostraban en el oriflama de su bandera. No, no podría venir la requisitoria de esta Asamblea, pero ni de nadie. Don Francisco I. Madero⁴ y el doctor Vázquez Gómez⁵ aceptaban la séptima reelección del presidente general Díaz. (Voces: “¡No, no!”. Aplausos. “¡Sí, sí!”) Ese que dice *ino!* es un beocio arrancado de las selvas del África. (Voces: “¡Muy bien!”, aplausos.)

Si habiendo aceptado todos la reelección hemos cometido un crimen, todos debemos comparecer ante la barra; la responsabilidad variará, pero todos, en el grado de autores, de cómplices o de encubridores, somos responsables de tamaño agravio. (Voces: “¡Bien!”, aplausos.)

⁴ Francisco I. Madero (1873-1913). En 1908, escribió el libro *La sucesión presidencial en 1910*. En mayo de 1909, fundó el Centro Antirreeleccionista de México. Organizó una gran campaña electoral en contra de Díaz, por lo que tuvo que huir del país. En San Antonio, Texas, publicó el Plan de San Luis Potosí, que convocaba a la rebelión para el 20 de noviembre de 1910. El 7 de junio de 1911, entró en la capital del país como Jefe de la Revolución triunfante. Organizó el Partido Constitucional Progresista para las elecciones de 1911. Fue presidente durante 15 meses. Renunció a su cargo el 19 de febrero de 1913, después de que sus enemigos lo hicieran prisionero. Fue asesinado el 22 de febrero de ese año, en la Ciudad de México.

⁵ Francisco Vázquez Gómez (1860-1933). Médico y político. Fue médico personal de Porfirio Díaz. En 1910, fue candidato a la vicepresidencia de la República en la planilla de Francisco I. Madero, por el Partido Antirreeleccionista. Durante el gobierno provisional de Madero, fue secretario de Relaciones Exteriores y, en la administración de León de la Barra, secretario de Educación Pública. Junto con su hermano Emilio, lanzó en octubre de 1911 el Plan de Tacubaya donde se declaraban nulas las elecciones y disueltas las Cámaras y se proclamaba a Emilio Vázquez Gómez Presidente de la República.

Que la reelección ha cansado a la República hasta la asfixia es innegable; sólo así encuentro explicación piadosa del sueño equivocado de muchas inteligencias que ven en don Francisco I. Madero los lineamientos de un héroe y de un paladín cuando encabeza la actual Revolución, nutrida, sostenida y dirigida con elementos americanos. (Voces: “¡Bien, bien!, ¡bravo!”, aplausos.)

He aquí mi explicación franca y sincera de por qué he sido reeleccionista.

Pasemos de las condiciones personales al examen del principio dentro del ambiente académico.

Los adversarios de este sistema arguyen que la reelección es la carcoma de la vida republicana, el muérdago de la democracia, el veneno homicida de las libertades y el asiento firme de las tiranías y de los despotismos; y pudieran evocar para ejemplarizar su tesis los espectros abominables y vampirescos de Santa Anna en México; y en los modernos días, la figura trágica y grotesca de Cipriano Castro, de Venezuela. ¿Y estas diabólicas personalidades que constituyen una verdadera plaga faraónica en la América Latina, son el coeficiente ineludible y fatal de la reelección? No lo creo así; más bien pienso que en este particular la multitud sufre un espejismo que puede ser mortal como el del desierto bíblico.

No gusto de los argumentos estirados de paralelismos históricos, ni analogías sociológicas; abrigo desconfianza legítima para ello, pero tengo que acudir a ese sistema, ya que ha sido autorizado por el padre de la iniciativa.

En Europa, con excepción de una minoría insignificante, existe no la reelección, sino algo que os espantará: el régimen vitalicio e indefinido. ¿Por qué igual o peor sistema produce

opimos frutos en el Viejo Continente y aquí sólo produce los frutos de la mandrágora?

¡Ah, señores!, porque allá el Poder Ejecutivo está vigilado por los ojos de Argos de los Parlamentos y por una plena y absoluta independencia judicial.

Si en México la Cámara popular futura no nace del sufragio, si no garantizamos de toda consigna al Poder Judicial creando la inamovilidad, a lo único que daremos nacimiento con la presente iniciativa es a las tiranías de seis años, rapaces y que, por ser efímeras y transitorias, serán desoladoras como la llama.

No es éste el único inconveniente que presenta la antirrelección; aceptada la iniciativa, cada seis años, a la designación de los candidatos presidenciales sucederá una hiperestesia, una fiebre social que producirá la anquilosis en las transacciones mercantiles; la producen en los Estados Unidos que es una democracia bien sostenida; y a esto hay que agregar que vendría, que sucedería la falta de inmigración de capitales extranjeros, que hoy por hoy constituyen en nuestra patria la vara mágica de Moisés. Y no es éste el único inconveniente; carecemos de grupos disciplinados en política, y en las futuras elecciones, la minoría vencida acudirá por motivos fundados o por pretextos fútiles, a la guerra civil, y esto, señores, es entrar de nuevo y de lleno en el pavoroso problema de que hablo.

¿Cuál es, pues, nuestra situación, angustiosa y de verdadero puerperio para la patria?

El único remedio que puede vigorizarla y vitalizarla, el único, es la formación de partidos políticos; ¿y qué partidos políticos? Pues los que existen en todas las partes de la tierra son, porque responden a las necesidades mecánicas y mentales: el Conservador y el Liberal; y ya en el horizonte asoma una alborada de libertad y de promesas mesiánicas.

En el estado de Puebla ha surgido la candidatura de [Luis] García Armora para la gobernación de aquella entidad. Si los grupos católicos de la República imitan a sus hermanos de Puebla en las futuras elecciones, el cadáver que amortajamos en Calpulalpan, cual nuevo Lázaro, volverá a la vida y al sol; y entonces el catolicismo nos habrá prestado el más valioso servicio, tan grande como aquél que nos prestó librándonos con doctrinas de amor, de las garras de la idolatría.

Crear que las leyes, que las reformas a las leyes producen reformas a los estados sociales, eso es ser insensato; y aquí, para que el engranaje administrativo funcione sin causar mutilaciones dolorosas, es necesario el aceite milagroso de la lucha de los partidos políticos; y si yo tuviera el poder de un apóstol, si mi voz fuese poderosa como un conjuro, en este mismo momento brotaría lozano y popular el partido que acaudilló don Lucas Alamán.⁶

Las leyes no son buenas ni son malas; entre nosotros, son seres abstractos que no producen buenos o nocivos resultados hasta que las encarna un demonio o un serafín. Para que las leyes funcionen orgánicamente se necesita del espionaje mutuo de los partidos; que los hombres que no cumplan con ellas sean censurados, sean juzgados y, en un momento dado, procesados. Con irresponsabilidad absoluta no se va sino a la tiranía o a la anarquía.

Afirma el señor ingeniero Bulnes que el Partido Católico carece de prestigio en nuestra patria y que así lo demostró la

⁶ Lucas Alamán (1792-1853). Político, historiador y escritor. Fue ministro de Relaciones Exteriores en los períodos de 1823-1824, 1830-1832 y 1853. Fue fundador y miembro permanente del Partido Conservador mexicano. Se le acusó de ser uno de los organizadores del asesinato de Vicente Guerrero, por lo que fue llevado a juicio, donde quedó absuelto.

guerra de Reforma. Siento disentir de la opinión de tan egregio sociólogo; el clero careció de prestigio en la guerra de Reforma porque era un organismo atiborrado de privilegios que pesaban sobre la energía de la Nación, como labor cancerosa; y porque su riqueza, su opulencia, anquilosaban la riqueza nacional. Era preciso demoler aquella formidable construcción para que viniera el ensamble de las Leyes de Reforma; pero actualmente el clero ha ganado considerablemente, y yo aseguro que los prelados de la República son más amados, más queridos que las larvas que se aferran al Poder Ejecutivo. Testimonio inequívoco e irrecusable de que el catolicismo ha ganado en la conciencia nacional, es el auge cada día mayor, cada día creciente, de la circulación de periódicos ultramontanos como *El Tiempo* y *El País*.

Al organizarse los dos partidos que apunto, el Católico nos prestará, amén de los servicios que ya he enunciado, éste trascendental: el Partido Liberal que vive desde el año de 1860 dividido por perennes personalismos, por odios de banderías africanas, ante la inminencia del peligro, ante el temor de ser derrotado en los comicios, se unirá, e iremos todos ya bajo igual bandera y bajo las notas del plan republicano, a disputar no en Silao ni en Estancia de las Vacas, sino en las nobles y jocundas luchas electorales, la supremacía de uno de esos dos partidos.

Esto es lo que hay que predicar al pueblo. Hasta ahora no se ha hecho otra cosa que imbuirlo de mentiras y engañarlo con imposturas; y sus nobles ansias de libertad y de democracia, y su heroísmo que ha alcanzado los linderos de la epopeya en Agua Prieta, en Casas Grandes y en San Rafael, demanda de nosotros un pago justiciero.

Sólo así salvaremos a la patria del calvario adonde camina; sólo así la desprenderemos del potro en donde chorrea sangre;

sólo así podremos pasar del calvario a la luz y a la transfiguración del Tabor. Mientras tanto, un deber patriótico nos obliga a todos a agruparnos en torno del gobierno. El general Díaz representa en los actuales momentos, más que el Santa Inés y el Pitimí de Puebla, la gloria y la independencia de México. (Aplausos y siseos.)

Esos que sisean, serán las guerrillas de los intervencionistas. (Voces, aplausos y siseos.)

Así es que, a pesar de lo expuesto y ahogando mis diferencias de opinión, invito a todos para que formemos en torno del egregio anciano una muralla resistente de fusiles y aclamaciones. (Aplausos nutridos, voces: “¡Muy bien!”)

REQUISITORIA CONTRA ZAPATA¹

Señores diputados: La proposición que acaba de recibir lectura no necesita, para su éxito, de ningún cimiento dialéctico, ni de sutiles disquisiciones de Derecho Constitucional, ni siquiera de llamamientos ardorosos a inmanentes principios de justicia; es algo más humano. Esta proposición no es sino el grito fisiológico del instinto de conservación social e individual (aplausos); es la conjuración sacrosanta de todos los elementos contra la amenaza inminente para propiedades incendiadas, para vidas destruidas, para honras marchitas; es el llamamiento al espíritu del bien para que combata contra el espíritu del mal: os convocamos, señores, a la eterna tragedia de Ormuz contra Arimán.

La Ciudad de México corre riesgo próximo e inmediato de ser el escenario lúgubre del festín más horrendo y macabro que haya presenciado nuestra historia; no es Catilina el que está a las puertas de Roma; es algo más sombrío y siniestro: es la reaparición atávica de Manuel Lozada, “El Tigre de Alica”, en Emiliano Zapata,² “El bandolero de la Villa de Ayala”.

¹ Intervención de José María Lozano en la tribuna parlamentaria el 25 de octubre de 1911.

² Emiliano Zapata (1879-1919). Líder revolucionario agrarista. En 1909, fue designado jefe de la Junta de Ayala. En noviembre de 1911, lanzó el Plan

¡Quiera el cielo, en tan solemnes y preciosos momentos, depararnos la resurrección de la figura bendita de Ramón Corona!³

Permitidme que haga historia breve, aunque triste y negra. Hace poco más de dos meses, ante quejas insistentes y angustiosas de todos los habitantes del estado de Morelos, el gobierno federal decidió exterminar a Emiliano Zapata.

Un hombre de hierro, de aquellos a quienes amó Federico Nietzsche y a quien toda la República respeta en el momento actual, don Alberto García Granados⁴ (aplausos), asumió ante la historia y ante la política contemporánea la responsabilidad de abrir aquella campaña de la civilización contra la barbarie.

Don Francisco I. Madero creyó que en el fondo de aquella expedición se agitaba un complot reyista, y fue, con grave peligro de su vida, a cumplir en Cuautla un doble deber; deber de patriota, deber humanitario, a ver si lograba por la persuasión calmar a Zapata y evitar así a la República un derramamiento

de Ayala. Tras el asesinato de Madero por órdenes de Huerta, en febrero de 1913, apoyó a los constitucionalistas de Carranza. En 1914, se alió a Francisco Villa en la Convención de Aguascalientes. El Ejército del Norte aceptó el Plan de Ayala y las relaciones con Carranza quedaron rotas. En 1917, las tropas de Carranza derrotaron de nuevo a Villa en el Norte. Ante la amenaza que Zapata suponía para el gobierno federal, fue traicionado, emboscado y asesinado por el coronel Jesús Guajardo en la hacienda Chinameca el 10 de abril de 1919.

³ Ramón Corona Madrigal (1837-1889). Militar y político. Combatió en Sinaloa y Nayarit durante la Intervención francesa. Fue gobernador de Jalisco en cinco ocasiones.

⁴ Alberto García Granados y Ramírez (1848-1915). Ingeniero agrónomo y político. Fue secretario de Gobernación, en 1911 y en 1913, en los gabinetes de León de la Barra y Huerta.

de sangre humana; y deber de caudillo, deber de candidato, a salvar a un correligionario del peligro.

El señor Madero no puede ser censurado, ni desde las altas cumbres de la moral eterna ni desde las llanuras de la moral política.

Los partidos políticos no se integran únicamente con arcángeles; necesitan también de demonios. El Partido Liberal no venció únicamente con la sabiduría de Ocampo⁵ y con la abnegación de Santos Degollado;⁶ necesitó también el empuje vandálico del cruel e inhumano bandido que se llamó Antonio Rojas.⁷ Por eso el señor Madero cumplió en aquella ocasión con un alto deber de moral política, y yo en aquellos días, como ahora, fui la nota discordante en medio de la sinfonía de de-nuestrós que rodeaba la figura del *leader*. Mas si la tarea fue noble, también fue infructuosa; tras la aparente calma de Emiliano Zapata, el Atila se sublevó; de nada sirvió el prestigio y la elocuencia del señor Madero.

La leyenda mística no registra sino un solo milagro de haber domesticado fieras: san Francisco de Asís, el serafín de la Umbría, que logró domesticar a un lobo; el señor Madero no realizó el sortilegio del santo y fracasó en su empresa de Cuautla,

⁵ Melchor Ocampo (1814-1861). Abogado, científico y político. Redactó algunas de las Leyes de Reforma. Durante el gobierno de Juárez, fue ministro de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Guerra y de Hacienda.

⁶ Santos Degollado (1811-1861). Militar y político. Diputado del Congreso Constituyente en 1856 y gobernador de Michoacán en 1857. En la presidencia provisional de Juárez fue ministro de Gobernación, de febrero a mayo de 1858; de Guerra y Marina, de abril de 1858 a enero de 1859; y de Relaciones Exteriores, de enero a marzo de 1860.

⁷ Antonio Rojas (1818-1865). Militar y guerrillero. Combatió contra las fuerzas conservadoras durante la guerra de Reforma y participó en la Segunda Intervención francesa.

pero, en el asunto, si el señor Madero cumplía con un deber, sus partidarios en la ciudad se apartaban de todo respeto y de toda moralidad, y en procesiones tumultuarias se dirigieron al ministro de Gobernación y al Alcázar de Chapultepec, a pedir con gritos estridentes y abandonando el laurel de Atenea y con la cabellera de rayos de la demagogia, a pedir, ¿qué?: la santificación de Emiliano Zapata. Aquello fue indigno, aquello es un oprobio, una mancha; y ojalá y la gangrena se hubiese detenido ahí, pero, lejos de eso, ha crecido y amenaza enfermar todo el organismo nacional. El señor subsecretario de Guerra –preconizado ministro del futuro gabinete– dijo la semana pasada que el zapatismo sería aniquilado “tres días después de que se inaugurara el nuevo régimen”. El señor general González Salas⁸ no es un ignorante ni un balandrón; lejos de eso, es un hombre serio y perito en la ciencia militar, así pues, sus palabras no pueden interpretarse como el hipo de un fanfarrón, sino como el indicio seguro de que posee el supremo exorcismo para aniquilar a Emiliano Zapata, y la República entera se pregunta: ¿cómo, si tenéis la divina palabra para aniquilar al bandidaje, cómo, si tenéis el poder para extinguir esa enfermedad, no la pronunciáis? ¿Sacerdote de qué culto sois? ¿A qué Huitzilopochtli horrendo oficiáis, que no está contento con tantas vidas segadas, con tantas propiedades destruidas, con tantas honras marchitas para siempre?

⁸ José González Salas (1862-1912). Militar. Participó en la guerra de Castas, en la guerra del Yaqui y en la Revolución. Fue secretario de Guerra y Marina en dos ocasiones. En la primera batalla de Rellano se enfrentó a la rebelión orozquista; fue derrotado el 24 de marzo de 1912 y, sintiéndose responsable del fracaso, se suicidó en un vagón de ferrocarril en Corralitos, al día siguiente.

Esto lo dice el alma nacional y algo más: endereza una requisitoria formidable y eterna contra la conducta del secretario de Guerra.

Han sido destacados tres mil hombres en contra de las huestes de Zapata, hace ya más de dos meses: ¡y quién lo creyera! Estas huestes poseen el anillo de Gíges; siempre han sido invisibles para las fuerzas federales: se les trae de un lado para otro y se les lleva de un pueblo al de más adelante, se les entrega a fatigas horribles e imponderables y nuestro bravo, nuestro heroico Ejército federal, sigue padeciendo inhumanamente.

¿Qué es eso? Qué, ¿ignoran los que tal política aconsejan que la paciencia tiene un límite y que el heroísmo reconoce términos infranqueables? Qué, ¿desconocen la historia de Cuauhtémoc, entregando, a pesar de tanto heroísmo, su espada a Cortés? Qué, ¿olvidan el episodio dantesco en que Ugolino, acosado por el hambre, acaba por morder el cráneo de su hijo?

No, no es posible exigir ya más del Ejército federal. ¿Qué, pues, es lo que se procura con todo esto? ¡Ah! qué triste es decirlo; pero a ello conducen todos los acontecimientos. Tal parece que se está procurando el fermento anárquico, para después, sobre las ruinas humeantes de la desolación, volver otra vez a construir la columna de la dictadura sempiterna (aplausos), y yo, que no soy revolucionario, que cada día *conquista* más mi admiración hacia Porfirio Díaz (aplausos, vivas, grande ovación), yo resulto más demócrata que los *soi dissant* que aconsejen esa política disolvente (aplausos).

Un breve episodio os voy a narrar. Ha dicho la condesa de Pardo Bazán, en frases que pronto alcanzarán la vulgaridad de un proloquio, “que la historia cansada de crear se repite”, y es verdad. Pronto hará un siglo que, en el sur de nuestra República también, en el estado de Guerrero, combatía por

la Independencia nacional un hombre ante cuya evocación es preciso siempre destocarse: José María Morelos y Pavón (aplausos). Aquel héroe, a quien nadie ha superado en temperatura moral, tenía a sus órdenes dos aventureros: uno norteamericano, Davis, y un cuarterón o mulato, Tabares; eran de Morelos algo enteramente análogo, ¡qué digo!, idénticos a lo que fuera para el señor Madero, Emiliano Zapata; pues bien, Davis y Tabares concibieron, como don Emiliano, un plan de comunismo agrario: matar a toda la población blanca y repartirse por igual todos los terrenos. José María Morelos podía haberse aprovechado de los servicios de aquellos hombres que eran demolidores del régimen virreinal; pero, patriota por encima de todo, vio con lucidez, con diafanidad, el peligro y, abandonando a las huestes realistas, desentendiéndose de la campaña insurreccional, marchó contra aquellos aventureros, los prendió y fusiló.

Y yo hago este supremo llamamiento al señor Madero. Le reconozco grandes virtudes, más aún, le concedo la suprema genealogía moral, le hago descendiente del eterno, del ilustre michoacano don José María Morelos y Pavón; pero que imite a su ancestro, que extirpe a Emiliano Zapata.

Emiliano Zapata no es un bandido ante la gleba irredenta que alza sus manos en señal de liberación; Zapata asume las proporciones de un Espartaco: es el reivindicador, es el libertador del esclavo, es el prometedor de riquezas para todos. Ya no está aislado: ha hecho escuela, tiene innumerables prosélitos, en el estado de Jalisco, pronto (desventurado estado, mi estado natal) un candidato, un *Lisandro* abominable, comprando votos con el señuelo de promesas anárquicas, ha ofrecido reparto de tierras, y la prédica ya empieza a dar sus frutos. Los indios se han rebelado, Zapata está a las puertas de la Ciudad de

México, y próximamente Banderas⁹ destruirá Sinaloa. Es todo un peligro social, señores diputados; es sencillamente la aparición del subsuelo que quiere borrar todas las luces de la superficie.

¿Es posible que este aborto haya sido deliberadamente madurado? ¿Es posible que, con estímulos nauseabundos, hayan alentado a Emiliano Zapata, creyendo que se le extinguirá el día que se quiera?

Mentira, ya Emiliano Zapata no es un hombre: es un símbolo; podrá él entregarse mañana al poder que venga, venir con él su Estado Mayor, pero las turbas que ya gustaron del placer del botín, que ya llevan en el paladar la sensación suprema de todos los placeres desbordantes de las bestias en pleno desenfreno, éstas no se rendirán, éstas constituyen un peligro serio de conflagración y hay que tener en cuenta, y hay que recordar a los que tales cosas han hecho, esto que es la suprema lección de la historia:

Robespierre, en el auge supremo de su poder, mandaba diariamente decapitar a ciudadanos y a aristócratas y alguien, viendo su popularidad, pero también el inminente peligro que corría, se acercó y le dijo: “Robespierre, acuérdate de que Dantón fue popular”. Con esta imprecación terminaré, señores: acordémonos todos los odiados o los queridos, los exaltados o los oprimidos, de que para todos existe el tajo de la guillotina y que, de la luz de Mirabeau, se va rápidamente a la densa sombra de Billaud Barenns. Acordémonos siempre de que también Dantón fue popular.

⁹ Juan M. Banderas (1872-1918). Militar. Conocido como “El Agachado”, participó en la Revolución mexicana.

INICIATIVA DE LEY SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL PETRÓLEO¹

Señores diputados: Empezaré por presentar a vosotros y a las cultas galerías que me escuchan, mis respetuosas excusas por distraer, siquiera sea por breves momentos, la atención sobre la ley de garantías a empleados, que es la que ha congregado en este recinto al expectante auditorio.

Mi iniciativa, señores diputados, no tiene los ángulos audaces y a veces iconoclastas lineamientos de una reforma constitucional; no encierra tampoco anhelos inmaturos de utópicas e irrealizables palingenias; es en mi sentido un proyecto modesto y burgués, pero así, en su humildad severa y grave, encierra los gérmenes fecundos del bienestar material, del acrecentamiento de la riqueza pública y privada y del avance y progreso en las relaciones. Con justicia es, perdónese me la vanidad, un esfuerzo para salvar la barricada y emprender la marcha célere y presurosa hacia la ciudad futura que entrevén los visionarios del ideal.

Hace seis años, en la Academia de Legislación y Jurisprudencia, que lleva normalmente un existir lánguido y anémico, se suscitó una interesantísima discusión, en la cual prestó a su patria y a la ciencia un servicio inolvidable; debatióse en el seno de aquella benemérita asamblea la siguiente tesis: si el petróleo

¹ Intervención de José María Lozano el 17 de noviembre de 1911.

y el carbón de piedra eran propiedad de la Nación, o bien propiedad del dueño de la superficie.

Para ventura de la tesis individualista, surgieron en la Academia dos campeones, dos estrellas de nuestro foro, que la hicieron triunfar con el brillo de su elocuencia, con su incontrastable poder dialéctico y por la fuerza inmanente y eterna de que dispone la justicia. Los paladines de aquella noble causa fueron los señores licenciados Jorge Vera Estaño² y José Diego Fernández.³

El gobierno, que a la sazón preparaba una ley explotadora del subsuelo, con loable y elogiosa complacencia, acató la decisión de la Academia, y la ley en ciernes fracasó, quedando el atentado contra la propiedad individual que preparaban e insultaban plutócratas ambiciosos, en la categoría de delito frustrado.

Desgraciadamente, antes de esta memorable discusión, se había expedido el 24 de diciembre de 1901 en la Nochebuena, que para nuestra patria fue la noche de Walpurgis, una ley anti-constitucional y profundamente nociva a la economía política; y aun esa ley de suyo viciosa, como he dicho, la podríamos calificar de redentora, señores diputados, si a su sombra y con falso pretexto de ello, no se hubieran otorgado las más ruinosas concesiones.

Procediendo a la manera romana, la ley del petróleo pudiéramos llamarla “Senadoconsulta, Pearson & Sons”, por los

² Jorge Vera Estaño (1873-1958). Abogado y político. Diputado por el 5º distrito del D.F. Fue secretario de Instrucción Pública en 1911, en el gobierno de Díaz, y en 1913, en el gabinete de Huerta.

³ José Diego Fernández Torres (1848-1923). Abogado. En 1885 ocupa el cargo de secretario de la Suprema Corte de Justicia Militar y, al año siguiente, es procurador de la misma Corte. En 1912 fue senador de la República por el estado de Morelos.

favores con que visiblemente distinguió a esta compañía el gobierno de la República, quien tuvo para ello poderosos motivos de patriotismo, pues no será nunca mi palabra quien censure tal conducta. En efecto, el gobierno, al otorgar aquellas concesiones, que se hallan rodeadas de innumerables privilegios y exenciones, quiso dar el supremo *surgite* a la industria petrolífera, que en nuestro suelo era embrionaria, y tan interesante objeto se logró: aquellas concesiones del gobierno hicieron despertar poderosísima actividad industrial, transformando lo que eran estepas improductivas, en campos de riqueza y trabajo.

Pero si, en su movimiento inicial, aquellas concesiones se justifican plenamente en razón del móvil que he mencionado, ya hoy no existe causa alguna para insistir en semejante conducta. Bien está que a una industria naciente, que a un recién nacido, se le den andaderas y se le provea de muletas en forma de privilegios; pero cuando la industria se ha desarrollado ya, cuando la riqueza ha aparecido francamente, entonces ya no existe ninguna razón para perpetuar el monopolio.

Por este motivo, señores diputados, el primer artículo del proyecto de ley que consulto a vuestra inteligencia soberana, es que la explotación del petróleo sea libre, como cualquiera otra explotación minera; esto no es sino el corolario supremo de la libertad económica, procurando, como pretende el proyecto de ley que someto a vuestra deliberación, que el beneficio de esa riqueza vaya a todas las manos, acelerando la competencia y obteniendo por medio de ella la baratura de las mercancías y su mejor calidad; en una palabra, para alcanzar, por medio de la concurrencia, mayor riqueza y mayor productividad del esfuerzo individual.

No necesito insistir sobre este tema, que es diáfano de suyo: es el corolario de la civilización moderna, es el grito de libertad

redentora, por el cual la humanidad se ha emancipado de las ataduras que antaño la embarazaban, en forma de monopolios, privilegios y estancos.

Así, pues, señores diputados, explicado que no era necesario la cimentación del primer artículo, paso a exponer someramente los fundamentos de los restantes.

El artículo 2º consulta a la Asamblea Nacional derogue el artículo de la ley vigente del petróleo, por el cual quedaron exentos de toda contribución en el interior, los capitales que se invirtiesen en la exploración y explotación del petróleo. Bien veo, no se me ocultan las objeciones que jurisconsultos sutiles pudieran presentar. Estas objeciones son las de que el Parlamento daría una ley retroactiva, y que nuestra decisión lesionaría los derechos adquiridos al amparo de contratos celebrados con el gobierno. A estas objeciones yo podría responder que no fuéramos de frente a herir los contratos otorgados, pero no sería sincero con mi pensar. Yo creo que podemos gravar todas las industrias sobre el petróleo, porque estas industrias se han creado al amparo de concesiones gratuitas, de verdaderas donaciones, y cuando el Estado dona, no se priva, ni enajena el derecho eminente e inmanente de imponer contribuciones.

Así, pues, no habría atentado contra el artículo 14 de la Constitución, ni razón alguna para declarar que la presente ley fuera retroactiva; pero esta opinión, por ser mía, es desautorizada, y, por lo mismo, traigo en apoyo de ella indiscutibles autoridades, tanto dentro de la abstracción jurídica, como en ejecutorias de la Suprema Corte de los Estados Unidos y de la Suprema Corte mexicana.

Voy a permitirme leer, señores diputados, la opinión de dos admirables jurisconsultos americanos, Cooley y Howard, para

ver lo que opinan sobre concesiones, que, como las de Pearson, tienen el carácter de meras donaciones:

La Legislatura no puede expedir leyes que tengan el carácter de irrevocables, porque esto sería alterar la Constitución misma, de la que deriva su autoridad, supuesto que si una Legislatura, por virtud de sus leyes, pudiera restringir el poder de la subsiguiente, podría, en iguales términos, limitar el Poder Legislativo de todas las futuras, y repetido este procedimiento, se llegaría al extremo de que quedarán excluidos de la acción legislativa uno a uno todos los negocios de su competencia, nulificando así el precepto constitucional que confía al Congreso la facultad de legislar... Estos principios tienen una modificación, en virtud de lo dispuesto en un artículo de la Constitución de los Estados Unidos, que prohíbe a los estados expedir leyes que alteren las obligaciones de los contratos. Los actos legislativos constituyen algunas veces verdaderos contratos entre el Estado y la parte que en su virtud adquiere derechos; y contratos que están bajo la protección de ese artículo constitucional... Parece estar ya decidido por ejecutorias de la Suprema Corte que un Estado, por virtud de un contrato a título oneroso, puede eximir la propiedad de un individuo o corporación del pago de impuestos por determinado período de tiempo y aún permanente.

Estas doctrinas las amplía y precisa el propio autor en la misma obra, en los siguientes términos:

Una de las más interesantes cuestiones sobre esta materia (habla de la prohibición constitucional de alterar las obligaciones de los contratos) es la de si la Legislatura tiene facultad de restringir sus propios poderes por medio de una concesión en la que se prive

ella para lo futuro del ejercicio de alguno de los atributos esenciales de la soberanía, si, por ejemplo, ella puede comprometerse a no ejercer el poder de taxación, respecto de ciertas propiedades o personas, y si haciéndolo así, tal compromiso sea nulo conforme al principio general de que la Legislatura no puede disminuir el poder de las subsiguientes por medio de una legislación irrevocable... pudiendo así llegar hasta a destruir el gobierno mismo. Respecto del poder de taxación tantas veces citado, ha sido resuelto por la Suprema Corte... que un contrato celebrado por un Estado a título oneroso, pactando que cierta "propiedad quede exenta de contribuciones, o que pague sólo ciertos impuestos, es un contrato protegido por el artículo constitucional, que no puede ya cuestionarse en este punto". En todo caso, sin embargo, debe intervenir una causa que haga suponer que el Estado recibe un beneficio equivalente, porque es una verdad universalmente reconocida, que si la exención está concedida sólo como privilegio, ella puede ser derogada en cualquier tiempo.

Entre las ejecutorias de la Suprema Corte estadounidense que consagran tal doctrina, se puede citar con evidente procedencia, por la semejanza, la siguiente: una ley de Pensilvania de 1833, había exceptuado de contribuciones a los bienes pertenecientes al hospital de la Iglesia de Cristo, y otra ley de 1851 derogó tal privilegio, sujetando esos bienes de beneficencia al pago de los impuestos. Los representantes del hospital querían ver en aquella ley un contrato que les daba derechos y un contrato alterado por esta otra.

Habiéndose llevado la cuestión constitucional a la Suprema Corte, el magistrado Campbell expresó su opinión diciendo que "la concesión de la Legislatura de 1833 fue espontánea, y ningún servicio, ni deber, ni condición remuneratoria se impuso a

la corporación... que implique la necesidad de ser perpetua... Está en la naturaleza de ese privilegio que exista sólo durante el *beneficium* del soberano y que éste pueda revocarlo cuando lo crea conveniente”. Esta opinión fue aceptada unánimemente por el Tribunal estadounidense y fue a su vez prohibida por nuestra Suprema Corte, en el amparo de Juan Calvo Romero y Miguel Domínguez Toledano, produciendo, con motivo de dicho amparo, un admirable voto, nuestro eminente jurisconsulto Vallarta.⁴

Después de la inserción de estas doctrinas, sólo queda por inquirir si las concesiones otorgadas a las distintas compañías petrolíferas han sido netamente gratuitas y gratuitas.

Sí lo han sido, señores diputados, y voy a dar la razón a mi afirmación. El polvillo de oro con que se disimularon los despilfarros y derroches de la riqueza petrolífera fue el canon que en esa ley se impuso a los explotadores de petróleo; y en virtud del cual, habían de dar de los productos, de las utilidades líquidas, un siete por ciento a la Federación y un tres por ciento al Estado en que estuviera ubicada la explotación petrolífera; llevamos cinco años de haber celebrado las principales concesiones, cinco años de haber enajenado el subsuelo de los estados de Chiapas, Veracruz, Campeche y Tabasco, el subsuelo del Distrito de Valles, de San Luis Potosí, y el del Distrito sur del estado de Tamaulipas; cinco años de haber otorgado la más enorme concesión que registra nuestra historia. Los productos

⁴ Ignacio Luis Vallarta Ogazón (1830-1893). Jurista y político. Fue diputado al Congreso Constituyente (1856-1857); gobernador de Jalisco (1861-1862); ministro de Gobernación (1868), durante el gobierno de Juárez; y ministro de Relaciones Exteriores (1876-1878) y presidente de la Suprema Corte de Justicia (1877-1882), durante el gobierno de Porfirio Díaz.

son visibles; sólo las exportaciones montan a la enorme suma de veinte millones de pesos anuales; pues bien, señores, hasta ahora la Secretaría de Fomento, es decir, la Nación, no ha percibido un solo centavo de aquel diez por ciento que habían prometido las compañías explotadoras, y que, en efecto, han sido explotadoras del patrimonio y de la riqueza nacional.

Estos razonamientos, señores diputados, justifican el artículo segundo de mi proyecto, en virtud del cual liberamos al Estado de la obligación que contrajo de no imponer gravamen alguno a las compañías explotadoras de petróleo.

El artículo 3º es el corolario del segundo; propongo que no sólo demos al Estado la facultad de imponer contribuciones, sino que se grave, desde luego, la exportación con veinte centavos por tonelada. No creo que éste sea un gravamen que ate, que hiera la industria del petróleo; por el contrario, lo reputo: es el plato de lentejas, por el cual hemos vendido nuestra primogenitura.

La riqueza petrolífera no es ciertamente de las tres cosas de quien dijera el autor del *Cantar de los cantares*, que no dejan huellas; pero va en su seguimiento.

La riqueza petrolífera, ese río de oro, verdadero Pactolo, no vivifica, no engrandece las fuentes nacionales; va a desembocar sus aguas en los palacios de algunos próceres ingleses; basta examinar las concesiones para demostrar la escasísima utilidad y medro que recibe la Nación. Por virtud de esos contratos, señores diputados, no se puede gravar en el interior el comercio, la producción y el capital invertido; tampoco se puede gravar la exportación; más aún, la maquinaria, los tanques, los tubos, en general todos los implementos industriales que necesita esa industria, pasan libres de todo derecho; se concede a esas compañías el derecho de explotación en los términos más absolutos y despóticos de que después hablaré.

Así, pues, señores diputados, surge de la exposición elocuente de los hechos esta conclusión: sólo le queda a la República el escaso, el ruin jornal que se paga a los obreros de las refinерías. ¿Por tan escaso beneficio vamos a privar al Estado del innegable derecho que tiene para gravar la salida de sus productos nacionales? Tenemos gravados el henequén, tenemos gravada la raíz del zacatón, tenemos gravadas las pieles; es decir, tenemos gravados los productos de la principal, de la cardinal de las industrias, que es la agricultura. ¿Es mucho pedir que para la industria extractiva impongamos un insignificante gravamen?

El artículo cuarto de mi proyecto consulta la derogación del privilegio por el cual las compañías explotadoras de petróleo tienen el derecho de que nadie, en tres kilómetros de radio, pueda explotar pozos de petróleo, habiéndose abierto la primera fuente. No se necesita ser jurista, no se requiere venir de la Escuela de Bolonia para ver la monstruosidad de esta disposición: hasta en la hermenéutica café se diría que este artículo riñe a puñetazos con el texto de los preceptos 27 y 28 de la Constitución que prohíben el atentado a la propiedad individual y el establecimiento de los monopolios.

¿Cómo existe aquí el atentado a la propiedad individual? De evidente manera, señores diputados. Asenté en el principio de mi arenga la premisa que tiene todo el valor de un axioma, de que el subsuelo es propiedad del dueño de la superficie, salvo las disposiciones excepcionales de la ley de minas.

Quedó sentado por virtud de aquella famosa discusión a que hice referencia, que el petróleo y el carbón de piedra son patrimonio del dueño del terreno en donde se hallan ubicadas. Si, pues, esto es cierto, si es elemental, si constituye un dogma jurídico, ¿cómo prohibirle la explotación de ese fruto? ¿Qué el

petróleo lo podemos declarar de mayor utilidad o de mayor necesidad que el trigo? Ciertamente que no. Y bien, ¿qué pensaríamos de la ley que previniese que el que sembrase primero trigo tuviese el derecho privilegiado de que no se sembrase en su alrededor en tres kilómetros a la redonda, un fruto similar? Sencillamente la protección aquí a la agricultura nos parecería homicida y letal; pues igual sucede, señores, cuando se trata del petróleo.

Los frutos, los dones de Plutón, valen menos que los demás de Ceres, y, sin embargo, entregamos a toda la libertad de la concurrencia, a toda la libertad de la competencia económica, los frutos de la tierra; ¿por qué, pues, quitar, cercenar la propiedad individual, impidiendo al dueño de la superficie que explote lo que se encuentra debajo de ella? Es preciso apresurarnos a la reforma legal, antes de que la Suprema Corte de Justicia declare, como tendrá que declarar, que tal precepto es anticonstitucional.

El quinto artículo y final de mi iniciativa, pide que se derogue el inciso primero de la fracción VIII del artículo 7º de la ley vigente. Basta para ganar vuestra opinión, exponer que la ley del petróleo consagra el derecho de expropiación de la propiedad individual por causa de utilidad pública y en provecho de los que tengan petróleo. No quiero hablar desde la cima del derecho constitucional, de esta ley; pero sí es bueno decir, supuesto que hablo en el santuario de las leyes, que este principio de utilidad pública es anticonstitucional dentro de la amplitud que le ha dado el gobierno, pues de manera ortodoxa y dentro del espíritu del constituyente, la utilidad pública sólo existe cuando es el Estado el que realiza la obra, pero no cuando es el particular quien obtiene la mejora, porque con criterio tan elástico, todo sería de utilidad pública: vender carne, pescado, es necesario

y es útil, y sin embargo, el comercio no es de pública utilidad; no hemos llegado aún a consagrar la expropiación de edificios para que se erijan comercios.

He hecho esta digresión para dar el lineamiento de mis ideas constitucionales en esta materia, pero aun aceptando la relajación amplísima que le han dado las últimas leyes a la expropiación, quizá de manera conveniente, dada nuestra inercia individual, aún así, la ley del petróleo consagra una herejía y es ésta: que sin avisarle al propietario, sin procurar arreglos con él, se pueda desde luego proceder a la expropiación. La expropiación por su índole histórica, por una estructura jurídica, por su alcance económico, es una medida excepcional; un arma suprema entregada al gobierno para realizar fines de pública utilidad; pero precisamente porque el recurso es desesperado, precisamente porque la medida es *in extremis*, deben agotarse todos los preliminares de paz, y hablar con el propietario, procurando arreglos ventajosos dentro del contrato, hijo de la voluntad y no hijo de la expropiación.

Esto es lo que pido, señores diputados, que deroguéis; pero mi explicación simplemente doctrinal no basta, porque de antemano estáis convencidos de la verdad de mi prédica; necesito ejemplarizar para llevar la emotividad a la idea; necesito hacer la historia de las concesiones petrolíferas, y si alguno, como adivino, cree que vengo coludido con la Standard Oil, que aplace su juicio y se verá cómo vengo precisamente a provocar una medida para salvarnos de ese pulpo poderoso.

El año de 1906 se celebraron diversos contratos con la casa Pearson & Sons, por los cuales se le otorgó el subsuelo de Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Distrito de Valles en San Luis Potosí y Distrito Sur de Tamaulipas. Esta concesión, por su inmensa cuantía, por la riqueza que representa, es, vuelvo a

repetirlo, el más enorme despilfarro del tesoro público. Ni las propiedades de don Hernán Cortés valuadas en el momento actual, pueden compararse con la cifra que arrojan las concesiones Pearson. Pero no se detuvo ahí el mal: esas concesiones de 1906 que reñían en formidable pugilato con el derecho constitucional y la economía política, fueron extremadas aún dentro de la disparatada ley del petróleo. La ley del petróleo facultaba al Ejecutivo para otorgar concesiones por diez años, para conceder la entrada por una sola vez de los implementos necesarios para el cultivo del petróleo. Pues bien, señores diputados, estas concesiones de 1906 fueron por cincuenta años; y por cincuenta años se concedió el derecho para introducir toda clase de maquinaria sin causar un solo centavo de impuesto.⁵ Esta corriente de derroche de la propiedad nacional se detuvo con el patriota y justiciero ministro Molina. Las concesiones del tipo Molina ya están perfectamente ajustadas a la ley; no

⁵ Don Jesús Silva Herzog señala: “En 1906, fue firmada la concesión a Pearson & Sons para explotar el petróleo. En la concesión se decía, entre otras muchas cosas, que Pearson & Sons (antecesores de El Águila, tengámoslo presente) perforarían en tierras pertenecientes a la Nación y que el gobierno recibiría el 10% de las utilidades que se obtuvieran en el negocio; y como el gobierno aparecía como socio de Pearson & Sons, contrajo el compromiso de no cobrar ningún impuesto, excepción hecha del impuesto del timbre. Pasó algo inesperado: la ley se discute en la Cámara de Diputados; uno de los secretarios de la Cámara, Lorenzo Elízaga, propone una modificación al convenio que ya conocían los diputados; la propone en voz baja, sin darle importancia. La reforma consistió en autorizar a la empresa a perforar también en terrenos de propiedad privada, sin modificar la cláusula relativa a impuestos. De manera que al obtenerse petróleo en propiedades de particulares, el gobierno no percibía utilidad alguna, pero sí se mantenían las mismas obligaciones en materia impositiva”; en *La epopeya del petróleo en México*, México, col. BPLyPM, t. 29, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, 2014, p. 31.

pudo el honorable funcionario dentro de sus facultades revocarla, pero se sujetó religiosa y honradamente a los preceptos de ella. Comparad, señores diputados, porque leerlo sería muy cansado, y comprobaréis el inmenso abismo que separa los contratos celebrados por la casa Pearson con la intervención del ministro Molina y los que tuvieron lugar en la administración del subsecretario Beltrán y Puga.

¿Qué otra razón, además de las que ya he citado, de patriotismo y de apoyo a la industria petrolífera, se dio para fundar, para envolver en página dorada estos privilegios?

La siguiente, señores diputados: se dijo que nuestra industria petrolífera por la vecindad con los Estados Unidos está en peligro de caer en poder de la Standard Oil y que el día en que ese poderoso y omnipotente pulpo con tentáculos de oro invada el mercado nacional, peligraría por las relaciones económicas, el destino de nuestra nacionalidad; entreguemos pues, dijeron, estas riquezas a un inglés, a una compañía nacionalizada. Sano, benigno, honrado y admirable fue el propósito del gobierno; mas el arma que él había construido para defenderse, el antemural sagrado e inviolable que oponía a la corriente yanqui, está precisamente a punto de volverse contra nosotros; la Standard Oil tiene apalabrado contrato de venta con la casa Pearson; y bien, señores diputados, si ese contrato se consuma, si la Standard Oil se aprovecha de esas concesiones, si sirviéndose de sus poderosos elementos y de sus incalculables riquezas, pone en explotación el subsuelo nacional otorgado a Pearson & Sons, hay que temer desde ese día, seria y profundamente, por la nacionalidad que se nos va, en virtud de incontrastables razones económicas.

He dicho que actualmente sólo en exportación, los productos de petróleo dan \$20'000,000.00 anuales, y a la fecha no se

explota ni siquiera la décima parte del subsuelo entregado a la casa Pearson; conjeturas de toda verosimilitud hacen suponer que dentro de diez años, siguiendo la explotación del subsuelo, las rentas de esa enorme riqueza pueden elevarse a ochenta o cien millones de pesos; y bien, señores diputados, si esas rentas de cien millones de pesos caen, por venta que haga la casa Pearson, en manos de la Standard Oil, ese día los diputados, los magistrados, quizá el Presidente de la República, corren el peligro de ser elegidos por la Standard Oil; es decir, que el Palacio de los Virreyes y el Alcázar de Chapultepec serán manejados desde el Wall Street de Nueva York. Y contra eso, señores diputados, es necesario enfrentarnos, creando desde ahora la competencia, creando desde ahora la concurrencia, y excitando, como excito desde ahora a la Cámara, para que se discuta a la mayor brevedad, el generoso y noble proyecto del señor diputado Alcérrecas contra los *trusts*. Así, señores diputados, tomando medidas sanitarias de este género, pondremos a cubierto la nacionalidad. Ya veis, pues, cómo os hablo en nombre de la verdad, en nombre de la economía y en nombre de la patria, y no creo que permanezcáis insensibles ante este triple llamamiento que forma el evangelio de la humanidad civilizada. (Aplausos.)

EL CANTO DEL CISNE¹

Señores diputados: No me hago ilusiones, ya han caído dos cabezas; ya se han desconocido dos credenciales. Las minorías, que antes, apretadas, eran una mayoría, se han disgregado como granada en explosión. Sé de antemano que correremos igual suerte que los anteriores; ya nos señaló ayer y hoy el dedo de fuego de Robespierre-Cabrera.² (Aplausos, siseos, bravos.)

Así, pues, no es la más leve esperanza de victoria la que me trae otra vez a la lucha, sino la solemnidad del momento, lo augusto de la hora.

¹ Debate del 13 de septiembre de 1912. Don Justo Sierra había muerto y la Cámara de Diputados estaba atribulada con la noticia. En ese mismo día, la Comisión dictaminaba en contra de Manuel J. Sierra y reconocía a Carlos B. Zetina como diputado por el 10º distrito electoral del Distrito Federal. Lozano defendería su caso. Esto desató un enfrentamiento entre Lozano y Cabrera, convirtiéndose en uno de los duelos más célebres en la historia del Parlamento mexicano.

² Luis Vicente Cabrera Lobato (1876-1954). Abogado, político, diplomático y escritor. Como periodista, fue un convencido antirreeleccionista. Fue colaborador en el *Partido Democrático*, *Diario del Hogar*, *El Dictamen*, *La Patria* y *El Colmillo Público*. Fue electo diputado por el Distrito Federal, en la XXVI Legislatura. Redactó las adiciones al Plan de Guadalupe, y fue autor de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Fue diputado federal en la XXVII Legislatura. Nombrado por Carranza, fue secretario de Hacienda, de abril de 1919 a mayo de 1920.

Don Serapio Rendón,³ distinguido orador, sutilísimo dialéctico, retrocedió en el camino primitivo y se dijo: “¿Será bueno discutir la credencial de Manuel Sierra⁴ en este momento, o suspenderla, como lo pensé por breves segundos?”. Pero se me ha dicho, con visos de certidumbre, que el objeto de suspender la discusión de la credencial de Sierra, era venir en seguida a la discusión de mi credencial; se han cumplido las observaciones, no proféticas, sino de Sancho Panza, que yo tuve ayer: que hoy las galerías en su mayor parte nos serían hostiles. (Aplausos.) Sin embargo, y probablemente, se discutirá la credencial Sierra, porque así lo quiso ya el señor Rendón, y hoy sí nos constituiremos en sesión permanente, como el día en que fueron enjuiciados los de la Gironda; hoy sí, frente a los minorías escasas en las tribunas, y sólo ante una escasa opinión pública, representada por los modernos cerveceros de Santerre, hoy sí se nos va a juzgar. (Aplausos.)

Y acepto el combate, y voy a contestar al señor Cabrera una a una de sus conclusiones filosas de esta mañana. Lo hago en digresión forzosa, porque mi palabra de escaso prestigio tiene en estos momentos todo el calor de la maledicencia.

Señores: el señor Cabrera enristró el día de ayer su lanza de Omar contra el Partido Católico. Él, con una intransigencia

³ Serapio Rendón Alcocer (1867-1913). Abogado y político. Se afilió al Partido Constitucional Progresista. Fue diputado federal por el distrito de Mérida, Yucatán, en la XXVI Legislatura. Junto con Belisario Domínguez condenó el asesinato de Madero y Pino Suárez; por instrucciones de Huerta fue asesinado el 22 de agosto de 1913.

⁴ Manuel José Sierra Mayora (1882-1970). Jurisconsulto y diplomático. Hijo de Justo Sierra Méndez. Por treinta años impartió la cátedra de Derecho Internacional en la UNAM. En diversas etapas ocupó en la Secretaría de Relaciones Exteriores los puestos de jefe de prensa; jefe de los departamentos Consular, Diplomático y de Publicaciones; oficial mayor, entre otros.

jacobina, que lo deja inscripto para siempre en las páginas de fuego y en el *INRI* de Taine; él, en nombre del Partido Liberal, decía: “Pido la expulsión de los católicos, porque son un peligro”. Y como se habla con frecuencia de jacobinismo de una y de otra bandera, voy a decir, no con el dogmatismo científico y político del señor Cabrera, sino según mi humilde parecer, lo que es el jacobino, y por qué lo juzgo a él digno émulo de Saint Just y de Tallier. (Aplausos.)

El C. Presidente: ¿Para qué pide la palabra el señor licenciado Sierra?

El C. Sierra: Para una interpelación.

El C. Presidente: No puedo concedérsela.

El C. Lozano: Pero yo, que tengo el derecho, acepto la interpelación de mi amigo el señor Sierra.

El C. Presidente: Hago una excepción en este caso con el señor Sierra.

El C. Sierra: Yo suplico al señor Lozano, que tan noblemente se ha prestado a hacer mi defensa, se sirva concederme la palabra.

El C. Lozano: Señor Sierra, ¿quiere usted concederme el don que tiene el cisne en su muerte, cantar por última vez, aunque sea ríspido el canto? (Aplausos.)

El C. Rendón: El señor licenciado Sierra se ha presentado y no debemos dejarlo entrar así nada más. Trae un gran peso: la muerte del señor su padre;⁵ y la Asamblea entera, que ha

⁵ Se refiere a Justo Sierra Méndez (1848-1912). Educador, historiador, sociólogo, escritor y político. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905-1911). En 1910, fundó la Universidad Nacional de México. La UNAM lo declaró “Maestro de América”. Colaboró en *El Monitor Republicano*, *El Renacimiento*, *El domingo*, *El Siglo XIX*, *La Libertad* y *El Federalista*.

mandado vestir de luto su tribuna por la muerte de un hombre tan ilustre, debe dar su pésame al señor licenciado Sierra y debe hacerle presente la parte que toma en su luto. Os invito, pues, compañeros, a que todos nos pongamos de pie y presentemos nuestras condolencias al señor licenciado Sierra. (Todos los ciudadanos diputados y presuntos diputados se pusieron en pie.)

El C. Sierra: Yo agradezco profundamente las frases de condolencia de la Comisión Revisora, y más aún, el apoyo unánime que esta honorable Asamblea ha dado a su palabra. Estoy verdaderamente emocionado; vengo bajo el peso de un inmenso dolor; pero esto precisamente me ha obligado a venir a esta Cámara, porque la Comisión Revisora, en su dictamen, ha tratado de dar un carácter legal a su deseo de expulsarme de esta Asamblea, para decir que yo he cometido un fraude en las últimas elecciones; y como lo único que me ha legado mi padre es su nombre, vengo en defensa de ese nombre y a protestar, con el respeto que debo llevar en este momento en mi corazón, que no he cometido fraude alguno; por eso he venido.

Doy las gracias, conmovido, a la Asamblea por el apoyo que ha dado a las palabras del señor Rendón y suplico que después de que termine el señor Lozano, se me permita explicar estos precedentes, para que vea el señor Rendón que tienen fundamento.

El C. Lozano: ¡Cielos! Todo, señores diputados, se conjura contra mí. Por una parte, un dolor viviente que llega a esta Asamblea y acaba con la débil impresión que yo podía haber causado. Por otra parte, el señor Rendón que se levanta y pide un homenaje para la memoria de un espíritu egregio, llamamiento que es de concordia y fraternidad; y así, en este ambiente saturado por móviles nobles y perversos, así, señores diputados,

coaligándose todo enfrente de mí, tengo, sin embargo, que continuar el penoso calvario de mis descargos.

El señor Cabrera, decía yo, es un jacobino.

¿Qué es un jacobino?

Todo ser que se cree en posesión de la verdad absoluta y cree que por su credo se llega a la felicidad universal.

Es jacobino Juan de Zumárraga quemando monumentos de la civilización azteca, porque ellos encerraban la prostitución idolátrica; es jacobino el padre del luteranismo inglés, del protestantismo inglés, Wiclef, y más tarde Calvino, que manda destruir catedrales, monumentos suntuosos del arte gótico, donde el alma había condensado en piedras sus ilusiones; como jacobino es el señor Cabrera que, en nombre de la libertad, en nombre de su credo, amurallado dentro de sus prejuicios, niega todo derecho político y toda expresión de verdad a los católicos. Es el jacobinismo rampante que hizo la Revolución francesa, el que hizo que el pueblo más amable representara la tragedia más espantosa y cometiera la hecatombe más horrosa. Ese es el jacobinismo. Y el señor Cabrera viene, cuando tiene en las narices el olor de la carne quemada en Ticumán y en la Cima, a decirle a la conciencia católica de la República: “Señores católicos, vosotros no sois ni católicos, ni mexicanos, ni ciudadanos”. (Aplausos.)

Y luego, la labor continúa: enlazó con maravillosa dialéctica, con orfebrería maquiavélica al Partido Católico con el Científico, y vació sobre esas agrupaciones todo el vitriolo de su odio y quién sabe si de su envidia. (Aplausos.) Y como voy a hacer clase de anatomía, como la hora es única, como esta tribuna está azotada por huracanes de Convención, voy, señores, en este momento de mi vida, solemne, porque la patria sangrienta oye todas las voces de sus hijos, voy a hacer

confesión pública de todos mis pecados, como Teodosio “el Grande”.

Yo tengo una falta, quizá algo más que una falta, un crimen: yo fui reyista por Rodolfo Reyes⁶ –no sé si estará aquí; le hablé hace pocos minutos para saludarle; ahí está–; yo fui rodolfista a través de los amores que prenden su leña en la juventud; fui rodolfista porque vi en ese profesionista hoy en desgracia –si estuviera en el cenit, quemaría mis labios antes de pedirle una satisfacción–, la condensación de todo lo que embellece la vida: juventud, talento, energía; y a través de este cariño fraternal por Rodolfo Reyes, que yo rompí con la cuchilla de Caín, el pueblo me consideró justamente como bernardista.

Antes de encenderse la lucha civil que ya lleva cuatro años, no armada, sino en los espíritus, fui a Rodolfo Reyes –y le pido un sí o un no a lo que vaya decir–: fui a usted y le dije: “Señor licenciado, no puedo seguir al lado del padre de usted, porque sistemáticamente rehúye toda candidatura que no tenga la aprobación del señor general Díaz, y yo necesito entrar en la lucha política de mi patria”. Entonces el señor Reyes, don Rodolfo, el único de quien tenía que desligarme, me autorizó para que entrara en el nuevo camino, y lo emprendí, no previendo, señores diputados, no anticipando, señores de las galerías, porque el fenómeno se presentaba por primera vez en mi juventud, que a una lucha política se va tendiéndose la mano de hermano, y después la lucha encona y aviva odios y rencores

⁶ Rodolfo Reyes (1878-1954). Abogado y político. Fue ministro de Justicia en el gobierno de Huerta, de febrero a septiembre de 1913. Fue diputado federal en el Congreso de la Unión en 1913. En 1914, fue desterrado a España. Pasó allí la mayor parte de su vida y fue miembro de la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid. En 1929, publicó, en España, *De mi vida. Memorias políticas* (t. I, 1899-1913; t. II, 1913-1914).

en donde florecían amores, y así fue como después escribí en *El Debate* y vacié contra Rodolfo Reyes y contra su padre virulentos artículos. ¿Es verdad, señor Rodolfo Reyes? (Dicho señor asiente desde una de las tribunas.) Vuestra afirmación me basta.

Y ahora, señores, que he confesado y expiado mi falta, porque soy orgulloso como Coriolano; ahora, señores, sigo el análisis político del señor Cabrera. (Aplausos.)

El señor Cabrera vino a acusar al Partido Científico, que vio encarnado en la credencial de mi amigo el señor Sierra. Luego, haciendo alusiones que para mí fueron transparentes, quedamos englobados dentro de esa agrupación lo que se ha dado en llamar *el triángulo* de esta Cámara: los presuntos diputados Francisco M. de Olaguíbel,⁷ Nemesio García Naranjo⁸ y yo.

Ahora bien: precisemos lo que es científico. Científico, en el concepto público, es el ladrón del erario, el que ha explotado las pasiones ruines de los gobernantes para obtener por el cohecho concesiones opimas. Científicos son todos aquellos —hayan formado parte del grupo que tiene sobre sí las iras populares, u otros muy Científicos del otro bando (risas, voces: “¡Bien!” y aplausos)—, para decirlo de una vez, para que caiga sobre ellos el yambo eterno de la historia y la cólera permanente del

⁷ Francisco Modesto de Olaguíbel (1874-1924). Abogado, político, periodista, escritor y académico. Fue diputado por el 2º distrito de Zinacantepec, Estado de México, en la XXVI Legislatura. Formó parte del grupo el “Cuadrilátero”, que realizó fuertes críticas al régimen maderista y exageró las rebeliones zapatistas.

⁸ Nemesio García Naranjo (1883-1962). Abogado, periodista, escritor, historiador, político y académico. Diputado en las XXV y XXVI Legislaturas. Fue secretario de Instrucción Pública (1913-1914), nombrado por Huerta. Al triunfo del movimiento constitucionalista, huyó y se estableció en EUA. En 1923, regresó al país. En 1925, ingresó en la Academia Mexicana de la Lengua.

pueblo, son, no este ni aquel individuo, sino todos los que han explotado y sangrado a este pobre pueblo. (Aplausos. Campanilla. Una voz de las tribunas: “¿Y *El Debate*?”)

Allá voy, señor Calderón.⁹

El C. Presidente: Si el que pronunció esa palabra contra el orador vuelve a hacerlo, lo mando expulsar del salón.

El C. Lozano: Todo, todo, señor Calderón, tendrá aquí su explicación; si he dicho que esto es una confesión general.

Muy bien; pues si ese es el científico, yo ruego al señor Cabrera que diga a Olaguibel, a García Naranjo o a mí, qué sueldo hemos devengado en el anterior o en el actual gobierno, que no haya sido por la función leal y efectiva; o qué concesión tienen los anales de las secretarías de Estado extendida a nuestro favor; o qué negocios de magnitud de millones hemos defendido alguna vez, aun cuando la finalidad de esos negocios a cuyo servicio se ha puesto toda una dialéctica cerrada y todo un raciocinio esplendente, pueda convertirse más tarde en amagos y en reclamaciones para la patria. (Aplausos.)

Ahora voy al corralismo.

Entré en él por móviles de familia; mi esposa es conterránea de don Ramón Corral;¹⁰ don Ramón Corral trabajó a las órdenes de mi suegro. Fallecido éste, esos lazos de familia que siempre fueron respetados, religiosamente agradecidos por don Ramón Corral, me hicieron ver de cerca a aquel hombre, y cuando pude desgarrar su corteza de encino amargo y cruel; cuando pude ver,

⁹ La interrupción es de una persona de nombre Manuel Calderón Mariles.

¹⁰ Ramón Corral Verdugo (1854-1912). Político. Fue gobernador de Sonora, de 1896 a 1899; gobernador del Distrito Federal, de 1900 a 1903; secretario de Gobernación, de 1903 a 1911; y vicepresidente de la República con Porfirio Díaz, de 1904 a 1911.

a través del constante trato, que en aquella alma existían las más nobles cualidades; cuando pude ver —muchos se jactan por allí del servicio— que quien impidió por generosidad caballeresca que entrara en la cárcel don Francisco Madero, fue don Ramón Corral; entonces, señores, cuando vi de cerca a aquel hombre en quien nunca palpité la rabia y la envidia de Macbeth, que no asesinó a su rey para sustituirlo, porque fue todo lealtad, como Bayardo, entonces, señores, me hice y sigo siendo corralista. (Aplausos.)

Paso, señor Calderón Mariles, a *El Debate*.

Yo, no por disciplina política, sino en realidad y en verdad, tengo la responsabilidad de aquel periódico. Frases inicuas que no se han citado aquí, pero que existen en esa hoja, no fueron de ninguno de los que efectivamente fuimos redactores; pertenecen al secreto que ni ante la tortura diría. (Una voz en las tribunas: “¡A Pineda!”)

Si *El Debate*, desgraciadamente, tuvo caídas, porque las luchas son de hombres, con todos sus desprendimientos de serafines y todos sus apetitos de demonio, si *El Debate* tiene páginas efectivamente de fuego, en que se retuercen como precitos nuestras víctimas, si *El Debate* es todo esto, eso lo acepto en verdad. Pero digo también que algún arrepentimiento debe existir cuando en la XXV Legislatura, excitadas las pasiones políticas, porque hemos tenido por ambiente y lastre las llamas de la guerra, yo que en aquel Parlamento fui de la oposición, jamás tuve un concepto desfavorable, una alusión personal injuriosa para nadie, e invoqué el testimonio del poeta y bravo Salvador Díaz Mirón.¹¹

¹¹ Salvador Díaz Mirón (1853-1928). Político, periodista y poeta. Entre 1884 y 1885 fue diputado federal por el estado de Veracruz. En vísperas de las elecciones generales de 1892, fue a prisión por homicidio. Cuatro años después,

El C. Díaz Mirón: Es cierto.

El C. Lozano: Esta rectificación en mi conducta obedeció al odio, a la ira, a la cólera que han invadido mi alma cuando he visto las editoriales y las noticias de *Nueva Era*. (Aplausos.)

Por eso me aparté de aquel procedimiento; porque después de haber sido verdugo, era víctima, y mis carnes resultaban más quemadas y mis huesos más triturados que los de san Lorenzo en la parrilla; por eso me aparté de aquella senda. (Toses, risas. Gritos: “¡Cállese la porra!”. Campanilla.)

El señor Cabrera decía: “Vosotros aplastasteis sin piedad a Guadalupe González,¹² el único representante ungido por el pueblo en los albores de la XXV Legislatura; y ahora vosotros, que predicasteis la lógica del Talión; vosotros que queríais y pedíais ojo por ojo y diente por diente, venís a pedir y a demandar de la generosidad de la Revolución de noviembre, asiento en esta Cámara”; y agregaba en un epílogo, por cierto brillante, y que cayó sobre mis espaldas como una maza de Hércules, que el único ser glorioso que salió de aquella Cámara, fue Guadalupe González.

Pues bien; no acepto, señor Velázquez,¹³ vuestra generosidad; no la acepto del señor Hay;¹⁴ no la acepto de ningún otro de los

resultó absuelto al considerarse que actuó en defensa propia. Diputado federal por el 9º distrito de Coatepec, Veracruz, en la XXVI Legislatura. Durante el gobierno de Huerta dirigió el periódico *El Imparcial*. Al caer el dictador, tuvo que permanecer fuera del país entre 1914 y 1920. Pudo volver al país hasta que Venustiano Carranza autorizó su regreso.

¹² Se refiere a José Guadalupe González, primer diputado electo del Partido Antirreeleccionista para la XXV Legislatura; el Colegio Electoral, celebrado en el último Congreso porfirista, revocó su credencial.

¹³ Se refiere a Francisco R. Velázquez, diputado por Villa de Altar, 4º distrito de Sonora.

¹⁴ Eduardo T. Hay (1877-1941). Ingeniero, militar y político. Fue fundador del Partido Antirreeleccionista en 1909. Diputado Federal en las XXVI (1912-

que purpuraron con su sangre el suelo patrio, extraviados quizá en sus ideales, pero sin duda enamorados de ellos, y que no paseaban por el asfalto de Plateros ni vivían en suntuosas villas de Coyoacán, sino que tenían ante sí la obscura boca del fusil; pues bien, señores, podría pedirnos generosidad y, sin embargo, no la demando. ¿Qué podría pedir, pues, de aquellos que no han contribuido para su patria en nada favorable y que sólo en este momento de agonía vienen a poner a la pira nueva leña y nuevo aceite? (Aplausos.)

No, no la acepto en nombre del Plan de San Luis Potosí.¹⁵ El Plan, como Plan, no dice nada a mi espíritu.

Según datos numéricos que hoy en la comida me proporcionó el erudito historiador señor Naranjo, el número de planes en la República, hasta el momento, suma tres mil doscientos veintiocho. (Risas y aplausos.) Por eso es que la ironía del momento ha llamado, tal vez con justiciera palabra, al Plan de San Luis, “Plan Ranchero”. (Risas y aplausos.)

No, los planes como planes, nada dicen: los planes en México han sido buenos y funestos, según los hombres que los han llevado a la realización. El Plan de Iguala es causa inicial de que todavía la patria siga humeando por todos sus costados, y lo consumó un conservador, un héroe, un “Padre de la Patria”, Agustín de Iturbide. (Siseos.) Borrada el pabellón de Iguala; quitada el blanco, el rojo y... —¿cuál es el otro? porque mi memoria padece... (una voz: “¡El verde!”)— y el verde de

1914) y XXVII (1917-1918) Legislaturas del Congreso de la Unión. Fue secretario de Relaciones Exteriores en el gabinete de Lázaro Cárdenas, de diciembre de 1935 al noviembre de 1940.

¹⁵ El Plan de San Luis fue promulgado el 5 de octubre de 1910. Este documento convocaba al levantamiento el 20 de noviembre para derrocar a Díaz, llevar a cabo elecciones libres y democráticas, y restituir las tierras arrebatadas a los campesinos.

nuestra bandera y entonces arrancaréis de la Historia a Agustín de Iturbide.¹⁶ (Aplausos. Una voz: “¡Mocho!”. Muchas voces dirigiéndose al que dijo “mocho”: “¡Fuera, fuera!”)

El C. Presidente: Advierto a la persona que interrumpió, que a la segunda ocasión que vuelva a infringir el Reglamento, daré orden de que sea expulsada.

El C. Lozano: Yo ruego al señor presidente que no se expulse a nadie.

El C. Hay: Si el señor presidente hace la advertencia a cada uno de los que hacen manifestaciones, tendría que hacer quinientas advertencias sin necesidad. Pido, por tanto, que si se las tima a un orador, cualquiera que sea su credo político, se aplique estrictamente el Reglamento del Congreso.

El C. Lozano: Decía yo que los planes en nuestra patria, de nada han servido si no encarnan en un alma noble, generosa y vibrante, como el Plan de Ayutla, que vino empollado en el alma vibrante y generosa del octogenario Álvarez¹⁷ y por el patriota Comonfort.¹⁸

¹⁶ Agustín de Iturbide o Agustín I (1783-1824). Durante las primeras etapas de la guerra de Independencia, militó en el Ejército realista, combatiendo a los insurgentes. Posteriormente, en el marco del Trienio Liberal, combatió a Guerrero. Con ideología opuesta a la Constitución de Cádiz, pactó con las fuerzas insurgentes. En 1821, proclamó el Plan de Iguala. En agosto del mismo año, firmó los Tratados de Córdoba, con los cuales se consumó la Independencia, el 27 de septiembre de 1821. En 1822, fue proclamado primer emperador de México.

¹⁷ Juan Álvarez Hurtado (1790-1867). Político y militar. Fue presidente interino de México del 4 de octubre al 11 de diciembre de 1855. Durante su breve mandato convocó a un Congreso Constituyente y abolió los fueros militar y eclesiástico.

¹⁸ Ignacio Comonfort (1812-1863). Político y militar. Presidente interino de México de 1855 a 1857 y constitucional del 1º al 17 de diciembre de 1857. Durante su administración dio inicio la guerra de Reforma.

Grande fue el Plan de Tuxtepec,¹⁹ porque él nos trajo la primera base del edificio social; hizo la paz en el caos, aunque artificial y mecánicamente; produjo la hegemonía de las conciencias.

El Plan de San Luis no se sabe todavía qué será, ni si sus frutos serán los de la Mandrágora o los que encierra el Jardín de las Hespérides; hasta ahora han sido sus frutos, aletazos de buitre en el vientre de Prometeo. (Aplausos y campanilla.)

Hablaba esta tarde con don Gustavo Madero,²⁰ por presentación que me hizo don Salvador Díaz Mirón, y le dije que lamentaba muchísimo que en aquel momento, precursor de una contienda sangrienta, hubiese estrechado su mano; pero que continuaría en mi actitud, y él me aprobó; él me dijo: “No señor; si yo quiero conocer a mis amigos”.

Perdonad, pues, señor Madero, que desde lo alto de esta tribuna ofenda indiscutiblemente sentimientos personales de usted; pero ruego a sus amigos, y suplico a usted que, si algún momento incido en personalismo agresivo para alguno de ustedes, me llame la atención: quiero hacer patología social. (Toses y campanilla.)

Decía el señor Cabrera: “¡Ah!, la mayoría del 2 de septiembre, que hoy ante recursos retóricos os desbandáis y os vais a

¹⁹ El Plan de Tuxtepec buscaba destituir al gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Fue elaborado por Porfirio Díaz y proclamado el 10 de enero de 1876 en la Villa de Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.

²⁰ Gustavo A. Madero (1875-1913). Revolucionario, político y empresario. Hermano de Francisco I. Madero, a quien apoyó durante el movimiento revolucionario y siguió a su lado una vez que fue electo presidente. Miembro fundador del Partido Constitucional Progresista, fue diputado en la XXVI Legislatura. Durante la Decena Trágica, en febrero de 1913, fue asesinado.

cobijar bajo la bandera siniestra del Partido Conservador y del Científico, ¡ah!, si seguís en esa ineptia y si prolongáis ese descuido, dentro de tres meses caerá Francisco I. Madero!”

No dentro de tres meses si la mayoría parlamentaria se sostiene, si los independientes de todos los colores seguimos batiéndonos como hoplitas, entonces no caerá Francisco I. Madero; pero dentro de quince días no gobernará la República Francisco I. Madero. (Aplausos.)

¿En qué forma? Por el parlamentarismo dentro de la ley; obligándolo a que gobierne con hombres que encarnen la opinión pública de dentro o de fuera de la Cámara. No es posible ir derecho al parlamentarismo cerrado de Europa, porque allá sí tienen en los Parlamentos los altos políticos, los entendidos diplomáticos, los administradores exquisitos; no. Esta Cámara, con todo y que tiene alientos y vibraciones del pueblo, todavía no es la genuina expresión popular; por lo tanto, obligaríamos al señor Madero a que gobernara con los distintos *leaders* de esta Cámara y de fuera de esta Cámara. El nacimiento del parlamentarismo sería igual al que hubo en Inglaterra, bajo el reinado de Jorge II, en que Lord Chatham se vio obligado en una ocasión a gobernar con elementos extraños al Parlamento. Esa sería nuestra actitud, y se lo dije así al señor Madero.

Ahora vamos, señor Cabrera, a la última clasificación, en que pusisteis todos los nudos constrictores que oprimen la estatua de Laocoonte; a eso voy.

Decía: “¿Dónde está la labor de la Revolución? Aquí, expulsando a los viejos y anquilosados raigambres del antiguo régimen, que aún siguen explotando al actual; expulsando al Partido Católico, que es capaz de traernos de nuevo a Maximiliano, porque, como grupo, tiene la misma fisonomía”. Y nos

señalaba desde esta tribuna con el dedo. ¡Ah, señores!, desde anoche vengo sintiendo la impresión de que el señor Cabrera tiene a su lado un Fouquier-Tinville, a quien va señalando las próximas víctimas de la guillotina. (Aplausos.)

Renovación absoluta. Y aquí se oyó el silbido del partidario que, tras la pátina y representación del Partido Constitucionalista Progresista y amparado por los elementos renovadores, en el fondo no es sino el apóstol, el san Juan desde esta tribuna, del vazquismo; y voy a demostrarlo. (Aplausos.)

¿Qué dice el 3,229 Plan, el de San Luis reformado en Tacubaya?, ¿qué dice?

Que la obra de la Revolución no se ha iniciado, que la han detenido la labor retardataria del gobierno provisional del señor De la Barra²¹ y después la de los afines y de las codicias de pulpos científicos. Esto es lo que dice el Plan de Emilio Vázquez Gómez.²²

¿Qué dice Zapata? Que la tierra debe volver a los indígenas de su suelo. ¿Y qué dijo el señor Cabrera? Que había con

²¹ Francisco León de la Barra (1863-1939). Político y abogado. Diputado al Congreso de la Unión; embajador de México en distintos países de América y Europa durante el Porfiriato. Presidente interino del 26 de mayo al 6 de noviembre de 1911.

²² Emilio Vázquez Gómez (1858-1926). Abogado y político. Criticó severamente a Díaz desde la década de 1880. Colaboró con algunos periódicos de oposición como *El Tiempo* y el *Diario del Hogar*. Desde 1906, entabló relaciones con Madero. Junto con Paulino Martínez, Luis Cabrera, Roque Estrada y otros, fundó, en mayo de 1909, el Centro Antirreeleccionista de México, del cual fue presidente. Fue secretario de Gobernación en 1911, durante el gobierno interino de Francisco León de la Barra. Junto con su hermano Francisco, lanzó en octubre de 1911 el Plan de Tacubaya donde se declaraban nulas las elecciones, disueltas las Cámaras y se proclamaba Presidente de la República.

prontitud que quitar esas propiedades. ¿Qué dijo respecto de Chihuahua? Que allí habían anidado —y es verdad— las funestas familias de los Terrazas y los Creel (aplausos), y que había que repartir también parcelas allí. Esto es también lo que dice el Plan de San Luis reformado en Tacubaya. Así, pues, su discurso se verá reproducido dentro de pocos días en la prensa allende el Bravo, y sus cóleras y sus intransigencias arruinarán nuevos brazos, y cadáveres en mayor número se alzarán, con brazos rígidos por la muerte y la desesperación, hacia un cielo más piadoso, más reivindicativo, más justo.

Lo que nosotros queremos es precisamente la paz; si nosotros llegamos a vencer al gobierno y a imponerle nuestra política, tras de eso irán emisarios a ver a Pascual Orozco²³ y a Emiliano Zapata para que nos juntemos en un abrazo de confraternidad y de amor, ya que el gran país viene fulgurando nuestras profecías. (Aplausos.) Eso es lo que queremos.

Está hecha ahora, a mi vez, la disección de los diversos partidos. Están definidas sus tendencias y aspiraciones, según las veo yo. Después acepto el trance, lo que queráis, señores. Si soy expulsado, y conmigo mis aliados, entonces nosotros, los esclavos y aliados de una dictadura gloriosa, perdurable en el recuerdo de los mexicanos, como legendaria es en la memoria de los franceses la figura querida de Bonaparte; si somos expulsados los que servimos a ese tirano, entonces nosotros seremos

²³ Pascual Orozco Vázquez (1882-1915). Desde 1909, apoyó a los hermanos Flores Magón, pero, motivado por la corrupción de los políticos locales, se dedicó a promover el antirreeleccionismo. Cuando Madero tomó el poder, nombró como ministro de Guerra a Venustiano Carranza, lo cual dio origen a la rebelión de Orozco. Tras el golpe de Estado de Huerta, Orozco lo reconoció como presidente, y Huerta lo ascendió a general de división en 1914.

los gloriosos, los Guadalupe González de la XXVI Legislatura. (Aplausos.)

Yo quiero, aspiro a ese honor si vosotros me lo discernís; pero si no fuese así; si reaccionando contra esas insuflaciones de odio, aprobáis todas las credenciales, como nosotros hemos aprobado aún aquellas que chorreaban fraude visible, como la del señor doctor Orive;²⁴ entonces, señores, si juntos aquí, respetando todos los credos, acatando los hechos consumados; si por solidaridad parlamentaria, como es usual en todo el suelo de Europa, todos se respetan sus credenciales a reserva de devorarse al día siguiente; si así sucede, si reacciona vuestro espíritu de esta suerte, entonces, señores, yo, que no fui favorecido por el señor general Díaz con el más humilde favor pero que no reniego ni renegaré jamás de él; yo, que lo transmitiré como un culto a mi hijo; yo, que agitaré el turiferario a su memoria; yo diré, señores, que no será ya en mi altar el fetiche más amado Porfirio Díaz, sino que ese ícono, ese santo de mi calendario patriótico, será substituido por otro: ¡la Justicia y la Libertad representadas por vosotros! (Aplausos y bravos.)

A eso aspiro, a eso; si llegamos, si alcanzamos ese resultado, señores diputados, a esa evolución santa y patriótica, habréis puesto vuestro contingente.

Oíd de nuevo la palabra del señor Cabrera; pero si os vuelve a decir que por criterios políticos únicamente se nos debe expulsar de esta Asamblea, es decir, consumir una injusticia, entonces yo voy a ser el que señale con el dedo tal felonía y tal traición a la patria, a Luis Cabrera, porque son precisamente

²⁴ Alude a Adolfo Orive, diputado por el 9º distrito de Tacuba, Distrito Federal.

las injusticias, cualesquiera que sean los móviles, las que, condensadas como lágrimas que ascienden al cielo, forman la tormenta de la Revolución; y eso es precisamente lo que hay que evitar, y evitarlo en nombre, no ya de la justicia, sino de la patria, que se asola como una Ménade a los bordes del Bravo y se pregunta agonizante y trágica: “¿Hasta cuándo, mis hijos, hasta cuándo aquellos a quienes he dado vida y jugo pondrán fin a sus querellas? ¿Hasta cuándo escucharán la frase de Jesús: *Que la paz reine entre los hombres?*” (Aplausos nutridos y prolongados.)

Ahora, decidid lo que os dicte vuestro interés o vuestra conciencia. (Aplausos prolongados. Vivas.)

El C. Cabrera: El recuerdo del maestro Sierra, que ha muerto lejos de su patria, me obligaba, y obligaba a la mayor parte de los que fuimos sus discípulos, a no tomar la palabra y a no hacer absolutamente ningún acto que desdijera del luto que, no sólo con justicia de su hijo, sino que llevamos todos sus hijos intelectuales. Por eso es que no he pedido la palabra ni pretendo terciar en el debate de la credencial del señor Sierra, que se encuentra cerrado y que dejo deliberadamente cerrado.

Desgraciadamente no tengo la palabra de orador del señor Lozano, y ésta es la causa por la que no puedo complacer al señor García, que me pide no diga uno de esos largos y pesados discursos, pues si fueran de la elocuencia de los del *triángulo* indudablemente que por largos que fuesen, no nos parecerían interesados.

“Tú eres quien eres, y no eres ni más santo porque te alaben ni más vil porque te denigren”. Así dice Kempis y lo deben saber los católicos. (Aplausos.)

Yo no pretendo justificarme ni hacer mi profesión de fe en este momento, porque siempre he sostenido el principio de que los hechos son la mejor justificación, y mi conducta tendrá

que revelarse constantemente día a día durante una vida continuada de trabajos y de esfuerzos. Mi profesión de fe tiene que hacerse durante todos los días de sesiones de la XXVI Legislatura, y no seré yo quien con palabras supla mis actos, sino que serán mis actos los que expliquen mi conducta. Solamente deseo que se me baje de ese pedestal de ironía en que ha colocado mi personalidad el señor licenciado Lozano, pues estoy muy lejos de ser un elemento de influencia en las decisiones del Partido Constitucional Progresista, al cual, repito por segunda vez desde esta tribuna, considero que dejé de pertenecer desde hace más de un año.

Declaro que no estoy absolutamente al tanto de ninguno de los secretos de la política que me atribuye el señor licenciado Lozano; declaro y afirmo que no conozco el contenido de los dictámenes, y apelo al testimonio de la Comisión, para que diga, como es cierto, que absolutamente no conozco el contenido de ninguno de los dictámenes antes de que sean leídos desde esta tribuna; pero como la conducta de un hombre serio que se guía por principios, buenos o malos, siempre afecta cierta uniformidad y cierta simetría en sus actos, resulta de ahí que, siguiendo constantemente mi propio criterio —el criterio que yo creo honrado—, constantemente ataco a tales o cuales personalidades, independientemente del sentido en que venga formulado el dictamen de la Comisión. De tal modo, habrán visto los señores mis adversarios políticos, y han visto mis enemigos, que unas veces he tomado la palabra en pro del dictamen y otras en contra; pero siempre en contra de los que yo considero mis adversarios políticos.

Declaro igualmente que no he pretendido señalar, ni tengo la fuerza política suficiente en el seno de este Parlamento, para

señalar con el dedo a absolutamente ninguna persona. Declaro, por último, que no tengo razones especiales, fuera de las que he expresado respecto del señor Vidal y Flor,²⁵ para pretender la nulificación de la credencial de los señores Lozano, García Naranjo y Olaguíbel; pero sí debo decir que, tratándose de este punto, me parecería una inconsecuencia que, después de haber aprobado la credencial del señor Vidal y Flor, rechazáramos las de los señores Lozano, García Naranjo y Olaguíbel. Y no quiero de ninguna manera, al hacer esta declaración, que piensen los tres señores abogados aludidos que deseo lastimarlos en ninguna manera con la manifestación de esa opinión favorable a ellos. Hay otra razón, que yo considero de grande y alta injusticia política, no de parte del Partido Constitucional Progresista, ni de parte de la Comisión sino de parte del grupo o núcleo que se conserva vivo y latente en nuestra política y que se llama el grupo Científico; porque los señores Lozano, García Naranjo y Olaguíbel no tuvieron como Castellot y Vidal y Flor, un amigo o un padrino que les prestara un terreno de \$200.00 para darles la vecindad. Ellos, en efecto, han servido al “cientificismo” y no han sacado de él el provecho que otros más hábiles o menos escrupulosos han sacado, y soy el primero en declarar que el señor Lozano es científico en el sentido que él da a la palabra, que el señor García Naranjo no es científico en el sentido que el señor Lozano da a la palabra y que el señor Olaguíbel está muy lejos de ser científico en el sentido que se da a esta palabra por el orador Lozano.

El señor Vidal y Flor y el señor Castellot sí tuvieron quienes les acreditaran su residencia en el estado de Veracruz, por medio

²⁵ Luis A. Vidal y Flor, diputado por el 17º distrito de Cosamaloapan, Veracruz, en la XXVI Legislatura.

de un contrato de traslación de dominio de un terreno de \$200.00. (Risas.) El señor Olaguíbel –y no conozco el dictamen de la Comisión, pero sé las objeciones que se hacen a su credencial–, el señor Olaguíbel, que ha tenido un abuelo benemérito en el Estado de México, que ha tenido un padre que fue allí un verdadero educador y un verdadero mártir de la profesión y de la instrucción pública, ése no es vecino del Estado de México; ¿por qué? Porque ése no tiene un padrino, llámese Castellet, llámese Casasús, que le tienda la mano.

Habría, pues, una gran inconsecuencia, porque yo creo que dentro de los hechos concretos y dentro de los momentos concretos, uno a uno, hay justicia y hay lógica; una vez que este parlamento ha votado y ha aceptado la credencial del señor Vidal y Flor sin ninguna otra razón más que ésa, es lógico, es necesario que se vote en favor de las credenciales de los señores García Naranjo, Lozano y Olaguíbel, porque los cuatro tienen sus nombres inscritos en la redacción de *El Debate*, y más valor, y más carácter y más honradez han mostrado los que abierta y francamente, sin escudarse tras el compromiso político, han asumido la responsabilidad de sus artículos de *El Debate*, que no el que se ha escudado de esta responsabilidad para salvar su credencial.

El C. Vidal y Flor (interrumpiendo): Yo he asumido la responsabilidad, señor. (Voces: “¡No! ¡No!”)

El C. Cabrera: Suplico ahora a la Cámara se sirva excusarme de hacer relación respecto de mi conducta personal y de mis tendencias políticas, porque espero –si he de vivir– demostrar con mis actos la lógica y la uniformidad de mi conducta.

Pero sí debo hacer profesión de fe de jacobinismo. El jacobino no es un producto permanente; es un producto accidental en los campos revolucionarios; el jacobino no es un tipo social

que se encuentra a todas horas y en todos los momentos, sino que es un tipo social que aparece en el momento en que es necesario para salvar a las repúblicas, a las naciones, de las grandes catástrofes. (Aplausos.)

El jacobino, señores, definido como lo ha definido el señor licenciado Lozano, es un hombre que cree que él posee la verdad; pero no nada más cree, sino que lucha, que se esfuerza constantemente durante toda su vida para convencer a los demás de esa verdad. Y logra o no logra convencerlos; si logra convencerlos, es un genio o un redentor; si no, es un loco.

Jacobino fue Cristo, señores católicos. (Aplausos. Voces: “No, no”) Jacobino fue Cristo, según la definición del señor Lozano, porque creyó y creyó tan hondamente que poseía la verdad, que llevamos veinte siglos y todavía...

El C. Lozano (Interrumpiendo): Pero no mató.

El C. Cabrera: Ahí está la diferencia: que no mató. Jacobino fue Cristo, y Cristo no se tiñó las manos de sangre; pero llevamos veinte siglos de que se las tiñan sus representantes (voces: “No, no”. Protestas), de que la humanidad se despedace por la lucha de esas ideas. ¿Qué otra cosa es la lucha comenzada entre el Partido Católico y nosotros en este momento mismo? ¿Qué otra cosa, es, si no jacobino, ese mismo partido, que cree poseer la verdad, y que con esos dogmas y con esas enseñanzas de la Iglesia cree que ha de salvar a la patria? Ellos son jacobinos en sus ideas; yo en las mías. Pero así como he dicho que el jacobino es producto del momento de la Revolución, así también digo que en la situación por la que atravesamos, hay que serlo según son las necesidades del instante. Por eso un hombre que puede decirse perfectamente insignificante y perfectamente humilde, como soy yo, que no emplea su vida en ninguno de esos odios o de esas sañas que

se me suponen, en un momento político y con determinados propósitos de acción, tiene que mostrarse con apariencia de jacobino.

Suplico, pues, a la Asamblea, me excuse de dar otro sesgo a la discusión, pues dos años tengo de plazo para poder contestar al señor Lozano. (Aplausos.)

EN FAVOR DEL SALARIO MÍNIMO¹

Señores diputados: Llevo una semana de tener mi espíritu bajo el dogal de la incertidumbre; largos días en que la duda llegó a paralizar mi voluntad, cual si fuese la imagen de la Medusa. Mis vacilaciones eran hijas de múltiples causas.

Era la primera, prestar mi ayuda, por atómica que sea, a un proyecto ministerial que de antemano cuenta con la victoria que le promete la mayoría renovadora. Era la segunda, el cansancio del auditorio, que ya toca los límites del tedio, porque forzosamente y por ley ineluctable del espíritu tenemos que repetirnos cuando tratamos el mismo tema largos días; y si me he sobrepuesto a estas incertidumbres, ha sido, señores diputados, porque en hora oportuna recordé el compromiso solemne de pasados meses. En el período de abril comprometí con los representantes de la clase obrera mi palabra de que si yo pertenecía a esta Legislatura los ayudaría de una manera empeñosa en todo proyecto que les fuese beneficioso: ha llegado el momento de cumplir el empeño. A ello me obliga únicamente el deber moral que resuena en mi alma con la exigencia de un imperativo categórico de ayudar a la pobre

¹ Intervención de José María Lozano en la tribuna parlamentaria el 15 de noviembre de 1912.

clase obrera del estado de Jalisco que es una de las más inicuamente explotadas.

El Parlamento inglés ha tenido sesiones que la historia ha escrito en el bronce de la inmortalidad; pero de todas ellas la que es más admirable y dulce a mi corazón, es una, reciente y fresca, aquélla en que *mister* Asquith suavizó las aspiraciones del individualismo inglés y a la vieja y aristocrática Inglaterra le impuso la tarifa mínima del salario; ley que yo reputo como el segundo capítulo en el desenvolvimiento económico moderno y que tendrá ante la posteridad el mismo éxito que el edicto de Turgot emancipando a la industria de la atadura de los gremios y las corporaciones. Esta ley fijará una nueva etapa en el Derecho Público, en que ya no la vamos a nutrir y a ensanchar y a muscular con el individualismo reseco y diamantino que preconizaron viejos jurisconsultos, sino creando el beneficio social a expensas de los derechos individuales.

Es vieja en mí esta doctrina; enquisté definitivamente mi espíritu en ella desde las aulas, y mi tesis, señor Hernández Jáuregui,² fue también sobre el contrato del trabajo. He recorrido en mi insignificancia todas o casi todas las teorías socialistas, desde el anarquismo seráfico y astral de Tolstoi, hasta el socialismo tímido, pero que tiene, sin embargo, lejano perfume de huerto galileo, de León XIII; y recorriéndolas atentamente me

² Miguel Hernández Jáuregui (1887-1932). Abogado, poeta y político. Afiliado al movimiento maderista, fue diputado por el estado de Veracruz durante la XXVI Legislatura en 1912. Tras la disolución de la Cámara de Diputados por órdenes de Huerta, fue encarcelado en 1913. Posteriormente, se desempeñó como abogado consultor de la Secretaría de Gobernación. En 1924, fue designado Procurador General de Justicia de Veracruz. Actuó como abogado de la Beneficencia Pública y redactó un proyecto de Código Civil para su estado natal.

finqué, no en el colectivismo, como el ateniense Urueta,³ sino en el georgismo, con rectificaciones que explicaré.

Tres han sido los puntos de vista desde los cuales se ha examinado el proyecto de ley: el constitucional, el de la economía política pura y el de la política social que llaman los alemanes economía descriptiva o regional. Aunque sea a grandes rasgos, voy a exponer mi juicio sobre cada uno de esos aspectos.

El constitucional ha sido abordado por todos los oradores del contra, y como no recuerdo individualmente la paternidad de los argumentos, disculpadme, señores oradores, que no haga menciones personales, sino que tome la argumentación para contestarla.

Esta ley —se dice— es inconstitucional, porque ataca la libertad de contratación; inconstitucional porque invade la esfera netamente civil, como es el contrato de trabajo, que es de la soberanía de la Asamblea local; inconstitucional porque fija impuestos desproporcionales o inequitativos, y, finalmente, inconstitucional, y esta opinión no ha sido esgrimida aquí —viene de un abogado notabilísimo, el señor Vera Estañol— porque se grava más allá de las exigencias del presupuesto. Por último, el señor licenciado Moheno⁴ juzgaba herética esta ley, porque la contribución

³ Jesús Urueta Siqueiros (1867-1920). Político y periodista. Destacado orador conocido como “El Príncipe de la palabra”. Diputado de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión. De diciembre de 1914 a junio de 1915, se desempeñó como secretario de Relaciones Exteriores, en el gobierno de Carranza. En 1919, fue embajador plenipotenciario de México en Argentina. Colaboró en los impresos *El Siglo XIX* y en la *Revista Moderna*.

⁴ Querido Moheno y Tabares (1873-1933). Abogado y político. En 1908, fue miembro del Comité Organizador del Partido Democrático. Fue diputado suplente por el distrito de Jalisco y reelecto a la XXV Legislatura (1908-1910), y diputado por el distrito de Pueblo Nuevo, Chiapas, en la XXVI Legislatura (1912), donde formó parte del grupo el “Cuadrilátero” junto

que se decreta es directa, y estimaba el docto abogado que la Federación tiene prohibición para dictar contribuciones directas.

¿Se invade la esfera de la soberanía local al intervenir la Federación en el contrato de trabajo, en este aspecto especial que tiene de industriales con obreros?

No, señor Moheno; las fábricas de hilazas y tejidos de algodón, que son aquellas a quienes directamente obliga el Estado, son establecimientos comerciales, y es facultad de la Federación legislar en materia de comercio. Así, pues, no se arroga facultades que no estén dentro del texto del artículo 72, sino que opera dentro de él, legislando para efecto de relaciones mercantiles.

Segundo punto de inconstitucionalidad —y este argumento parece haber sido esgrimido por el señor licenciado Castellot,⁵ no recuerdo si también por el señor licenciado Pontón—:⁶ nuestras leyes consagran la libertad de contratación y se obliga al industrial a que pague determinado salario; esto es violentar de mutuo consentimiento, cualidad que es necesaria y sagrada

con Olaguíbel, Lozano y García Naranjo, que realizó fuertes críticas al régimen maderista y exageró las rebeliones zapatistas. Tras el golpe de Estado de Huerta, en febrero de 1913, fue subsecretario de Relaciones Exteriores y posteriormente secretario, en 1914.

⁵ José Castellot Batalla (1856-1938). Empresario y político. Fue diputado federal en varias legislaturas, senador (1898) y gobernador del estado de Campeche (1902-1903). En la en la XXVI Legislatura, fue diputado por el 16º distrito de Zongolica, Veracruz.

⁶ José Mariano Pontón (1861-1946). Abogado, académico y político. Diputado por el 5º distrito de Cholula, Puebla, en la XXVI Legislatura. En Puebla, se desempeñó como secretario general de Gobierno (1911-1912), secretario por trece años de la Cámara de Comercio y magistrado del Tribunal Superior (1933-1935). Impartió clases en Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional (UNAM).

en todo contrato; más aún: esta libertad de contratación es una garantía consignada en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, y una ley que la impida daría origen a un amparo por violación de garantías.

Este segundo punto es también sofisticado, deleznable y frágil, como columna construida sobre arena. ¿Cuáles son los límites que desde el nacimiento del Derecho Civil y del Derecho Mercantil ha tenido la libertad de contratación? ¿Dentro de qué esfera el Estado ha podido movilizarse sin que se juzgue que atenta contra tan sagrado derecho?

Dentro de tres límites, señor licenciado Castellot, que no debíais haber olvidado, porque forman parte del caudal de enseñanza que atónitos recogimos de los labios del inolvidable Pallares.⁷ Tres límites tiene la libertad de contratación. Motivos de moralidad: es decir, que si el Estado declara inmoral determinado acto o determinado comercio, entonces no se cree ultrajante eso para la libertad de comercio, y menos aún violatorio del artículo 49 constitucional. Aquí, como se ve, el móvil es el beneficio de la comunidad, porque el Estado, por teorías lo mismo arrancadas de las páginas de Spencer o de las Epístolas de san Pablo, tiene también una función moral y divina.

Segundo límite: motivos políticos o administrativos. El Estado puede, por motivos político-administrativos, limitar la libertad de comercio, y es el caso reciente de Ciudad Juárez y de Veracruz, en que la Federación, con legítimas facultades, prohibió el comercio de exportación por esos lugares.

⁷ Se refiere a don Jacinto Pallares (1842-1904), considerado el más notable abogado mexicano de fines del siglo XIX. Entre sus principales obras se encuentran: *Derecho mercantil mexicano* (1891), *El Poder Judicial* (1874) e *Historia del derecho mexicano* (1904).

Tercero: el Estado puede limitar la libertad de contratación por motivos económicos, creando monopolios, como sucede entre nosotros con el monopolio de correos y el de telégrafos.

Ahora bien; dentro de estas murallas que tienen el artículo 4º constitucional y la libertad de contratación, el *quid* está en demostrar que esta ley es de índole moral y que es profundamente inicua la libertad de contratación tal como la entienden los individualistas y como la han venido a defender aquí arduosamente desde el señor Moheno hasta el señor Hurtado y Espinosa;⁸ pero como esto entrará en consideraciones de lo que yo llamo economía política pura, lo reservo para más tarde.

Tercer argumento de inconstitucionalidad: es inconstitucional porque crea un impuesto directo, y la Federación no tiene semejantes facultades.

La fracción VII del artículo 72 de nuestra Carta Magna autoriza, señor licenciado Moheno, al Congreso de la Unión, para decretar los ingresos y las leyes fiscales que sean necesarios para cubrir el Presupuesto de Egresos. ¿Dónde está la prohibición de crear impuestos directos? ¿Dónde ha inspirado su espíritu el señor Moheno?

“¡Ah! —nos decía—, en el régimen, en la idiosincrasia del sistema federativo”. Pero antes de avanzar sobre ese tema, quiero hacerle ver al señor Moheno que nuestras principales leyes fiscales han actuado en la forma directa, que es el veinte por ciento. ¿No recae sobre herencias, no recae sobre contribuciones

⁸ Leopoldo Hurtado y Espinosa (1857-1927). Industrial, comerciante y político. Diputado por el 10º distrito de Uruapan, Michoacán. Fue uno de los cinco diputados que votaron por la negativa de renuncia del presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez.

prediales, no es accesorio, por lo mismo, del impuesto directo y sigue su condición?

Y nadie hasta hoy, ni la clarividente inteligencia de Vallarta, ni Marshall en los Estados Unidos, ni nadie ha podido refutar este impuesto como inconstitucional, ¿y lo sería dentro de la tesis que sostiene el señor Moheno, de que la Federación está incapacitada para dictar impuestos directos?

Pero no; el señor Moheno se refugiaba en la índole federativa de nuestra forma de gobierno, y evocaba aquí la página trascendente del desenvolvimiento de las libertades humanas, en la cual se consigna la decapitación de un rey y la expulsión de una dinastía, porque se atreviera a dictar impuestos que no habían votado los representantes de los ciudadanos; y decía el señor Moheno: “Bajo el régimen del general Díaz nadie protestó, fue el hombre dotado de más poder que registra la historia”.

No es verdad, señores; no es exacto. Son de aquellas generalizaciones que se perdonan en la improvisación, pero que no resisten el análisis ni la crítica. El poder del general Díaz no podría usted compararlo con el de los zares de Oriente, no podría usted igualarlo ni siquiera con el de los césares de la vieja Roma. El general Díaz no podría haber hecho confiscaciones en masa, ni decapitaciones de multitudes, ni deshonorar a las ciudades, ni acabar con los diputados en total. No siempre el cristianismo y el formar parte de un siglo que se llama XIX o XX es vano para ningún lugar de la tierra. Y hecha esta digresión, continúo en la tesis del señor Moheno.

“Si la Federación —decía— invade lo que constituye la órbita propia del tributo que cobra el Estado, que no es sino la contribución directa, ¡qué vida federativa vamos a crear, qué anémica y exangüe no resulta si dos fiscos gravitan de manera directa sobre la materia!”.

Esto, señor Moheno, es condición de toda federación organizada sobre las bases de la nuestra.

Esto sucede en los Estados Unidos y sucede en Alemania, donde se llega ya, después del sistema confederativo, a la forma federativa. Así, pues, ese defecto es carie del mismo sistema constitucional que hemos adoptado.

Cuarto argumento de inconstitucionalidad: es desproporcional e inequitativo el impuesto. ¿Qué es la proporcionalidad en una ley? ¿Qué es la igualdad en un decreto?

Para mí, la fórmula de igualdad fue hace tiempo definida de manera impecable y hasta inspirada por Cousin. “La igualdad —decía aquel filósofo— no consiste en tratar de igual manera a todos los seres, sino de desigual manera a los seres desiguales”. No es desigual la ley que protege al menor de edad, la que sustrae a la mujer casada de la libertad mercantil civil, no. Allí la desigualdad se funda en motivos que no es del caso explicar, pero que la justifican y la hacen igualdad. De igual manera, en el caso, el Estado tiene base innegable para apremiar a los patrones a que mejoren a los suyos, a que aumenten una reserva de la riqueza general; y para castigar a los que, egoístas o reacios, mantienen su vieja explotación.

¿Quién llama desigual y, por ende, inconstitucional la ley que exime de tributos a toda industria nueva del país, y que no concede igual exención para la que venga después? ¿No es acaso un estímulo de riqueza que resulta en bien de todos y que justifica dentro del derecho y de la moral semejante disposición?

Pues aquí también, esta ley punitiva va en beneficio de la gruesa masa; y resulta, por lo mismo, equitativa ante el más exigente criterio de un moralista. La justificaría; yo lo creo así. Las almas más rectas y blancas que ha tenido la humanidad,

firmarían desde el punto de vista de la equidad este decreto: Segismundo, Jesús y san Francisco de Asís. No, no existe lesión alguna al principio de equidad.

No sé, por la disociación de mi espíritu si habré tocado los principales óbices constitucionales que se han señalado a la ley.

Ahora paso a estudiar el problema desde el punto de vista de la economía política pura. El sabio y a la par artista licenciado Elguero,⁹ en su discurso, que casi siempre los realiza magistrales, hablaba de la cuestión social y decía que en México era vieja, muy antigua; que arrancaba de los padecimientos del indio, de la miseria ancestral de nuestros gañanes, de la eterna tragedia del dolor humano. Si la cuestión social se tomara desde ese punto de vista, indiscutiblemente que es prehistórica, y entonces deja de ser herética y sacrílega la frase de don Serapio Rendón, que constituyó a Jesús en socialista.

Los ensueños de liberación humana, hace tiempo que los altos pensadores los han abrigado. Platón y Campanella, Tomás Moore y Fenelón habían construido sus ideales, en los cuales no existía el sistema de distribución de la riqueza, que nos condena a innumerables dolores en la sociedad actual, y, sin embargo, no son socialistas, no lo son dentro de la connotación científica de la palabra. El socialismo nació con la creación de la ciencia económica, que no lleva de edificada sino poco más de un siglo. Y más aún, no es socialista Babeuf, que, desengañado y triste por el egoísmo de los hombres, se mató al pie de la tribuna

⁹ Francisco Elguero Iturbide (1856-1932). Abogado, historiador y político. Fue diputado federal por Zamora, 14^o distrito de Michoacán, en la XXVI Legislatura. Por razones políticas se exilió a Estados Unidos (1914-1916) y posteriormente a Cuba (1916-1919). En 1921, fue nombrado miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia.

de la Convención; no lo es. Los primeros socialistas son: Saint Simon, Fourier, Owen, y lo son porque hubo un movimiento rítmico de atracción: al mismo tiempo que lanzaban para el porvenir sus construcciones sociales, la gleba y el proletariado hacían armas de aquellas doctrinas y se convertían en poder político.

El socialismo nace cuando las masas llevan a los parlamentos a sus representantes, cuando hacen de *míster* Asquith —un socialista, porque tiene la nutrición de Henry George— el Primer ministro de Inglaterra. (Voces: “¡Muy bien!”) Entonces es cuando nace el socialismo con su inevitable roja aurora.

Crímenes son de la administración pasada, sí, haber ahogado las huelgas en sangre, haber descargado los filosos machetes sobre las blusas que se levantaban movidas por el aire hacia un cielo más reivindicativo y más pío; es verdad. Pero, ¿qué pueblo ha nacido al socialismo sin levantar tan espantables espectáculos? ¿Acaso la humanitaria Francia, la erudita Alemania, la omnipotente Inglaterra no han ahogado en sangre también las huelgas? Pues si esto ha sucedido, diremos, parodiando a Quintana, culpa es del régimen y no del general Díaz.

Y bien, señores diputados; venid al estadio. La escuela socialista, los problemas económicos se han bifurcado en el sistema de resoluciones. La economía se divide desde su nacimiento en el método definitivo, por los verdaderos patriarcas de la ciencia, y dentro de estos métodos definitivos tenemos dos ramificaciones fundamentales: la escuela matemática y la escuela psicológica. Y luego, la escuela alemana de Savigny creó también en la economía el método llamado realista o histórico, que es ya la aplicación de la inducción a la observación y al estudio de la ciencia económica, y aquí también existen tantas subdivisiones y matices, como pensadores cultivan la

ciencia. Después, agrietándose más la ciencia —que no está todavía, que muy lejos está de constituirse—, vienen los procedimientos que se llaman de política social: el método que cada escuela pone en vigencia para resolver los conflictos humanos. y aquí nacen la escuela liberal y la escuela socialista, con todos los matices del espectro.

La escuela liberal ha tenido aquí, para orgullo de la Asamblea, representantes grandilocuos; pensadores finos como el señor licenciado Pontón, el señor Moheno, el señor Castellot y tantos otros. Esa escuela formuló su definitivo lábaro en mayo. Y sépase: según ella, la libertad es la panacea que resuelve todos los conflictos. Ella nos arrancó de las garras del papado, que nos imponía un culto y un dogma. Dejemos también que, como solucionó la libertad religiosa, solucione también ahora el conflicto del obrero y del capitalista: teoría inglesa. La fórmula es de Manchester; y, sin embargo, yo creería que es oriental, de un faquirismo intelectual, de una inercia ante el dolor que nos hace cómplices de todas las miserias que presenciamos.

Enfrente de esta escuela liberal u ortodoxa, tenemos la escuela socialista, que no quiere que sea la libertad la que resuelva los conflictos, y no asigna al Estado decisivo papel, sino transitorio —porque hay algunos que sólo se lo asignan transitorio. Pues bien; vamos a examinar si esta escuela está en lo justo; o si hay que releer como evangelio las para mí mohosas páginas de Leroy Beaulieu.

El señor Urueta, en su arenga, que tuvo vibraciones metálicas y susurros adorables como de fuente de Siloé, porque había en él en aquellos momentos, entusiasmos de cristiano primitivo; el señor Urueta no dijo nada que la ciencia y la historia no comprueben.

Después del edicto de Turgot, el obrero quedó en condiciones más lamentables de las que había tenido en la Edad Media y bajo la esclavitud. En la Edad Media, el obrero, más autónomo, estaba en su hogar, y el patrón se encargaba de lo que llamaba el señor licenciado Elguero con toda justicia “el salario familiar”. Era fija su condición, porque el maquinismo y la invención no lo exponían a esas crisis comerciales e industriales que frecuentemente vemos en nuestros días. Y es todavía peor la condición de nuestro obrero, no que la del obrero de la Edad Media o de la época contemporánea, es peor que la del esclavo.

El esclavo en la antigüedad era el patrimonio, como lo es la yegua de poderosas ancas, y lo alimentaba el patrón con ese cuidado exquisito que hoy vemos que se pone en los troncos de finos animales. Aquello estaba en el interés del poseedor; tenerlo siempre ágil y fuerte —porque era materia y objeto del patrimonio individual—, como tenemos interés en afinar la raza caballar, mular o porcina.

Pero cuando el obrero entró al régimen de libertad; pero cuando la carne lo llama, como decía Urueta en frase límpida e impecable, a una reproducción indefinida; cuando en sus noches de amor hace que engendre víctimas de manera periódica; cuando el patrón tiene oferta de brazos que le vienen de todas partes, entonces ya no se preocupa, como el poseedor antiguo, de que el esclavo cante al son del címbalo, de que sea pedagogo de sus hijos; ya no se preocupa, como el patrón de la Edad Media, por el salario familiar. ¿Para qué preocuparse, si con seis, ocho o diez años de explotación que dura una juventud de obrero, ya vendrán detrás de él, arroyos, océanos de sustitutos?

No, ese régimen de libertad es profundamente inicuo, y la ley de la oferta y la demanda en este caso también lo es; esa ley

ineluctable de que se nos ha hablado aquí, y de la que se decía no sé por quién: “Porque equivoquéis un cálculo astronómico, ¿el Universo va a seguir vuestros errores? Pues lo mismo sucede en la ley social de la oferta y la demanda; es inútil que queráis violentarla; ya se abrirá curso como un río. Es inútil que le pongáis diques, los brincaré; las leyes sociales tienen la misma inmanencia, la misma fuerza que las leyes naturales”.

Estos argumentos, señores diputados, son los mismos que llegaron al oído de Babelhorst [*sic*] cuando pidió la supresión de la esclavitud: lo mismo se creía, que era ley natural la esclavitud. Y así lo dijo el estagirita, el cerebro quizá mejor constituido de Grecia.

Y, sin embargo, hemos visto que no era un estado natural, y aquello no era la conclusión de la filosofía natural, no. Las relaciones entre los hombres se rigen no sólo por las leyes económicas, secas, con fosforescencias de osarios; se rigen también por la moral; la moral interviene aquí como factor decisivo. Las ciudades, como modernos minotauros, exigen todas las noches el sacrificio de vírgenes; y, ¿quién sería el temerario y el audaz que viniera aquí a sostener que es lícito, porque entra en la ley de la oferta y la demanda, el comercio de carne humana? ¿Quién diría eso?

Pues así también, señores diputados, resulta altamente inmoral que el patrón esté explotando el desfallecimiento físico y la lenta agonía del obrero, a quien sólo le da una triste pitanza. (Aplausos.)

No puede ser bueno ni grande ningún contrato que se edifica sobre sangre humana; pero aquí se dice: “Bueno, la base es moral”. Os lo admitimos; pero los hombres no son altruistas, no son filántropos, no han estado en la Umbría, cerca de la veste luminosa de san Francisco de Asís, somos lobos.

Y aquí la incidencia del impuesto del señor Moheno. Sucederá, decía, que aumentamos artificialmente el salario; pero la incidencia hará que el oro y la plata que hoy entregamos al obrero pierdan su poder adquisitivo y quede aquél en la misma triste situación de que actualmente goza.

Decía el señor Moheno: “Una ley aumenta el tributo a la propiedad urbana. Una pobre mujer viene a rentar un zaquizamí de \$5.00. El propietario, al pagar la contribución, la elude, la traspone, exigiendo a aquella anciana \$1.00 más mensual de renta. Luego, a su vez, aquella pobre tortillera aumenta el precio de la mercancía que trabaja, y saca el peso al mozo del señorito, y así se establece un círculo de hierro, por el cual, aunque aumentemos el impuesto, el tributo, en virtud de la ley de la incidencia que éste tiene, no produce mayor gozo, mayor placer, a aquel a quien decimos que vamos a mejorar”.

Esto tiene varias contestaciones, señores. Una es anónima; aquí, en esta tribuna, el señor Zetina,¹⁰ don Leopoldo Hurtado Espinosa, mi caro amigo Moheno, Pepe Castellot, casi todos los impugnadores del dictamen, disertan si es inútil, si esto va a beneficiar al obrero, porque por esta ley lo único que logramos es disminuir el poder adquisitivo del dinero, si el comerciante lo saca de otra fuente.

Y bien, señores; este argumento no convenció a la clase obrera; todos unánimemente piden que se les aumente el salario, que se adopte la tarifa mínima; pero no sólo eso, sino que cuando el Estado entre en el reparto de la riqueza, el comerciante no lo burle también por la ley de la incidencia. Si es tan firme la incidencia, si la plata, aunque la aumentemos, pierde su poder

¹⁰ Carlos B. Zetina Mena (1864-1927). Empresario y político. Diputado por Tacubaya, 10º distrito del Distrito Federal.

adquisitivo, ¿por qué, nosotros en una tarde, con hambre de cacatúas, nos aumentamos el sueldo a \$500.00? (Aplausos.) Entonces olvidamos la ley de la incidencia, entonces ignoramos las curvas que da todo impuesto.

¡Ah, señor!, voy a la ley de la incidencia, voy a explicar dónde recae.

Decía el señor Moheno: “La economía política, cuyas leyes están definitivamente escrituradas en sus ramificaciones especiales de la ciencia de finanzas, dice que hay que escoger el impuesto indirecto. ¿Por qué? Porque el contribuyente no lo siente, pasa para él inadvertido, y es el que más opimos frutos da para el Estado. Esto es lo que aconseja la ciencia de finanzas; y en el caso no acudimos a ese procedimiento, sino que vamos al fabricante directamente y le cobramos el impuesto”.

¿Por qué, mi querido amigo Moheno?

Yo, que soy de antaño un admirador de su diamantina inteligencia y de su poder razonante, lo encuentro en plena contradicción con la profesión de la fe que hacía también en esta tribuna. Usted decía que era socialista...

El C. Moheno (interrumpiendo): Anarquista.

El C. Lozano: La base máxima del anarquista... Pues bien, aquí un anarquista o socialista declara que el mejor de los impuestos es el indirecto, cuando todas las escuelas socialistas van hacia el impuesto directo, al impuesto de la persona. (Aplausos. Voces: “¡Muy bien!”)

¿Y por qué van al impuesto directo?

Porque el indirecto precisamente serviría para que se escapan los ricos y gravitara todo sobre la clase pobre (aplausos), y por eso en los Estados modernos quieren imponer al rico; es decir, que esa porción de privilegiados sea la que contribuya en mayor grado a las cargas del Estado.

Aquí tienen ustedes explicado, señores diputados, otro fenómeno que pasa inadvertido en economía política. Si ustedes toman lo que los economistas llaman *index numbers*, verán que en un siglo todos los efectos, todas las mercancías aumentan de precio; y por un sistema simplista, dicen los economistas: “No es la mercancía la que sube, es la plata la que se deprecia”. Pues de todas las mercancías, señores diputados, ¿sabéis lo único que permanece inmóvil, tullido y paralítico de manera perenne?

El salario. (Aplausos.)

¿Cómo, dentro de estas conclusiones de la economía, no ha de tener autorización el Estado para intervenir en las relaciones de patrono y obrero, cómo? El Estado funge como supremo equilibrador e interviene en el impuesto, señor Ostos.¹¹ Aquí mi contestación al señor Vera Estañol: el Estado moderno, entra, ya no simplemente por las funciones clásicamente públicas, sino para funciones reguladoras de la riqueza social, y distrae del acervo común de la riqueza lo que juzga necesario para retiro de obreros, como sucede en Francia; función que se ha llamado aquí de beneficencia, caridad, limosna. ¡Mentira, eso no es caridad! ¡Si el Estado recoge el tributo del ocho por ciento y lo devuelve al obrero, no le manda la gota de agua del festín de Lázaro; le devuelve simplemente lo que es suyo, lo que se le había robado! (Aplausos.)

El Estado interviene, pues, tomando parte de la riqueza pública para hacer el equilibrio y para evitar que se cumpla el

¹¹ Armando Z. Ostos (1882-¿?). Abogado, académico y político. Diputado federal por el 4º distrito de Tampico, Tamaulipas, en la XXVI Legislatura. Hizo el anteproyecto de la ley que creó el Departamento del Distrito Federal en diciembre de 1928.

terrible y dantesco binomio de Karl Marx, de que en uno solo esté toda la riqueza y en el otro toda la miseria; y por eso entra a gravar de manera directa a los ricos, como sucede en el caso, para después, por el filtro del Estado, volverlo a los obreros en legítima remuneración a su trabajo. Esa es la ciencia económica vista a través del socialismo.

Ahora vamos a la economía política descriptiva, social, como la llaman los alemanes.

“La situación actual, decía el señor Zetina, es así: este impuesto lo van a pagar sin duda alguna muchos fabricantes, pero habrá algunos a quienes les resulte más provechoso pagar el ocho por ciento que sujetarse a las bases de la tarifa mínima”. Fui ayer al Departamento del Trabajo para recoger los datos que pudiesen iluminar mi criterio, porque la observación había hecho estrías en mi espíritu.

Los tres estados que pagan peor a los obreros son: Querétaro, Jalisco y Guanajuato; allí el jornal oscila de 50 a 60 centavos; hice la multiplicación —y es garante en aritmética el señor Jara—¹² de la utilidad que aportaría a los fabricantes de esos tres estados, la utilidad que les resultaría de pagar el ocho por ciento y no sujetarse a la tarifa mínima; y ésta oscila alrededor de una suma de treinta a cuarenta mil pesos. Esta sería la utilidad que tendrían los fabricantes de esos estados al no aceptar la tarifa mínima de trabajo.

¹² Heriberto Jara Corona (1879-1968). Militar y político. Fue diputado por el 13º distrito de Orizaba, Veracruz, en la XXVI Legislatura, diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917, embajador de México en Cuba (1917-1920), senador de la República (1920-1924), gobernador de Veracruz (1924-1927), presidente del Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario (PNR), en 1939, y el primer titular de la Secretaría de Marina (1940-1946).

Los comerciantes y fabricantes generalmente tienen alma de hierro, porque el único que la tuvo sería fracasó, y fue Roberto Owen; y posible es que aun quisieran succionar esos treinta mil pesos a la sangre del obrero. Pero, ¿qué valladares va a tener el fabricante que tal pensara?

Dos, señores. Primero: rompe el compromiso que ya tiene celebrado con el Departamento del Trabajo, en que acepta la tarifa mínima de trabajo. Segundo: tiene sobre sí el peligro, el único derecho que hasta ahora ha encontrado la clase obrera para defenderse: la huelga.

En el momento actual, los obreros ya no están disgregados, sueltos, entregados a sí mismos y, por ende, impotentes; a la fecha existe en ellos contacto de todos, y tienen organizada una confederación. Si en Jalisco no se acepta la tarifa mínima del trabajo, los obreros de aquel estado, a quienes ya se les han insuflado ideas de rebelión, entrarán a la huelga, y entonces el fabricante sufrirá más en sus intereses personales y económicos que acogándose desde ahora a la tarifa mínima. Así, pues, nuestra condición local indica que la tarifa mínima funcionará sin graves obstáculos.

Había alguna otra observación, señor Jara, que recogimos ayer. Fue ésta: insinuaba el señor licenciado Pontón —ratificaban mis datos el señor Zetina y el señor Castellot— que esta ley podía ser la urdimbre que estaban tejiendo grandes industriales para asesinar a los pequeños fabricantes. Interrogué sobre el particular al Departamento del Trabajo, que me dijo que grandes industrias, poderosas empresas, como algunas de Río Blanco que tienen setecientos telares, fueron de las que más repugnaron la tarifa mínima; y que, en cambio, fabricantes de cincuenta telares, hace tiempo que estaban urgiendo al Departamento para que se aceptara la tarifa mínima. Así, pues, ante

la evidencia del hecho, que no comento, resulta también infundado ese temor que se convirtió en endriago en la inteligencia exquisita del señor Pontón.

Eso es todo, señores diputados; esta es la pobre contribución que he podido traer a este debate.

Tengo, como el señor Moheno, la creencia de que la clase obrera no entra por esta simple medida a la ciudad de Sión; claro está. Más aún: yo, que soy ardoroso georgista, creo que la reforma radical está en la reforma de la Ley Agraria, esa Ley Agraria que prepara una pitonisa —don Andrés Molina Enríquez—,¹³ pero que desde ahora auguro que será sumamente deficiente, aunque tenga la inteligencia de Lord Dye. ¿Por qué?

Porque leyes que van a transformar de tan profunda manera en la médula de un pueblo, que necesitan de observaciones sociales que no puede recoger un solo individuo, tienen por fuerza que resultar frustráneas. Si yo fuera el gobierno, ya hace tiempo que, en lugar de consagrar cuantiosas partidas para audiciones musicales en que sólo se escuchan manidas *Favoritas*, hubiese nombrado comisiones de sabios que fuesen a Nueva Zelandia, a Canadá, a Australia, en donde ya la reforma agraria ha dado opimos frutos; y que allí, sobre el terreno, examinaran lo que era adaptable a nuestra nacionalidad.

Eso es lo que hubiera yo hecho, eso es lo que aconseja la elemental prudencia; porque en materia social no hay que

¹³ Andrés Molina Enríquez (1868-1940). Abogado, sociólogo y escritor. Analizó el problema agrario en México y ejerció una influencia importante en la elaboración de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, expedida por el gobierno de Venustiano Carranza. Más tarde, participó en la redacción del artículo 27 de la Constitución de 1917.

innovar, sino experimentar a través de la comparación de los distintos pueblos.

Cuando eso se discuta, yo también consagraré mi pobre esfuerzo a la Ley Agraria, porque al obrero lo quiero, pero resulta un tanto exótico en mi sangre y en mi ascendencia. Yo soy campesino: quiero y sufro más con el gañán; la suerte de nuestro gañán es mil veces peor que la del último obrero en la peor pagada fábrica, porque el gañán no disfruta de ninguna clase de alegrías, ni materiales ni psíquicas, que son las que otorgan los verdaderos regocijos; vive en una perpetua obscuridad, en una eterna miseria psíquica.

Allí sí, cuando se trate de su suerte, vos, señor Palavicini,¹⁴ me tendréis a vuestro lado; no es necesario que decapitéis; es posible que resultemos algunos de vuestros enemigos más seriamente renovadores que algunos que se han puesto ese blason de manera fingida únicamente; ya hemos visto desertar a varios del Partido Renovador cuando se trata de fábricas. ¡Quién sabe qué exiguo se quede el número cuando se trate de tierras, señor Palavicini! (Aplausos.)

Entonces nos contaremos, entonces veremos quiénes llevan en su corazón la lámpara de las vírgenes del Evangelio; y

¹⁴ Félix F. Palavicini Loría (1881-1952). Ingeniero, periodista, escritor y político. Acompañó a Francisco I. Madero, en 1909, en su primera gira por la República. Fue diputado por el 1º distrito de San Juan Bautista, Tabasco, en la XXVI Legislatura al Congreso de la Unión, disuelta por Huerta, en 1913, siendo apresado y enviado a la cárcel de Lecumberri. Fue secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 1914 a 1916. Además, representó al Distrito Federal en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1917. En 1916, funda el periódico *El Universal*. Posteriormente, fue embajador extraordinario del gobierno mexicano ante los gobiernos de Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia y España (1920), y en Argentina (1938-1942).

quiénes esperan de verdad la transformación de nuestro pueblo y de nuestra raza. ¡Para entonces —no en las palabras y en las votaciones; económica—, para entonces, señores renovadores, nos veremos en Filipos! (Aplausos nutridos.)

EXAMEN DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE AMBAS CÁMARAS¹

Señores diputados: El señor licenciado Ostos, legítima esperanza de la literatura constitucional, esbozó con tino y acierto la materia cuya aprobación os consultamos; pero no quedaría yo satisfecho si esta tesis no tuviese el amplio desarrollo a que es acreedora, y sobre todo, si no demostrara que esta Cámara nunca ha sido arisca con la de Senadores, y que es, por el contrario, la Cámara Federal la que viene con su hoz a invadir campo ajeno.

Decía bien el señor diputado Ostos: la denominación de Alta Cámara que ha corrido en los últimos tiempos para designar la Federal, es impropia y falsa; aquí no hay, como en Inglaterra, antaño, sólo antaño, Alta y Baja Cámaras. Allá, las razones eran el privilegio de nacimiento y la designación del rey, las que hacían que se le diera ese nombre de Alta enfrente de la de los Comunes, que se extraía de la burguesía. Nosotros no somos, constitucionalmente hablando, ni altos ni bajos, sino de estatura igual a la de la Cámara de Senadores. Esto sentado, es preciso señalar, aunque sea a grandes rasgos, cuál es la función que desempeñan en todo el orbe las Cámaras llamadas

¹ Intervención del diputado Lozano fechada el 19 de abril de 1913.

Altas, las Cámaras de Revisión en Francia, y en los sistemas federativos las Cámaras Federales.

La razón del funcionamiento y tendencia de esta Cámara de Senadores está en la razón de su formación. Comparad, señores diputados, los requisitos que se necesitan para ser diputado y senador, y estáis ya al cabo de la calle para averiguar cuáles son las funciones de la Cámara de ancianos. Para ser senador, se requiere ser mayor de 30 años; para ser diputado bastan 25; el Senado lo integran dos personas por cada estado y dos por el Distrito Federal; de manera que sobre 27 y uno más, 28, son 56 los miembros integrantes; el Senado se renueva por mitad cada dos años; dura —después de la Reforma de Lerdo—, práctica y legalmente, cuatro años; en cambio, los diputados sólo duramos dos años. Estas son las síntesis para explicar el diverso funcionamiento de las Cámaras.

Las Cámaras Populares, en todos los lugares de la tierra, por la juventud que encierran, por el mayor número —casi tumultuario, que es la composición de todas las asambleas de los grandes países—, por su pronta y periódica renovación, son de suyo tumultuarias, vivaces, impacientes. Y entonces emerge la Cámara de Revisión para moderar, para refrenar la opinión pública violenta que viene de la Cámara de Diputados, para hacer el recuento y el filtro de la opinión pública en la Cámara, en la prensa, en la tribuna profana; y ya ante esa auscultación de la opinión pública, hacer la rectificación que juzgue conveniente. Éste es el papel de las Cámaras Revisoras; tal sucede con ellas en casi todos los países de la tierra. Por eso, a pesar de que, constitucionalmente, casi todas tienen el derecho de iniciación —a la par que las de los diputados—, la práctica, el buen sentido, la prudencia de los pueblos

han hecho que siempre sean Cámaras Revisoras; a grado tal, que por antonomasia se les da este nombre.

Pero nuestra Cámara de Senadores, de tiempo atrás, parece que la integran efebos, y no ancianos. Ya en los últimos tiempos ha querido ser la rectora de la política congresional y asumir un papel preponderante en todos los asuntos legislativos, administrativos y políticos. La Cámara de Senadores fue la que, después de una discusión amplia aquí, en la de Diputados, a propósito de un empréstito, fue más tarde a rectificar conceptos y a hinchar la ola de la opinión pública con una acalorada discusión; y en ese servicio altamente patriótico que se le imputa a la Cámara de Senadores, hay que hacer rectificaciones, y hay que hacerlas por honor de nosotros mismos.

En primer lugar, está todavía sub júdice² si el hecho de haber aprobado, como lo hicimos nosotros, el empréstito, o haberlo aprobado como lo hizo la de Senadores, constituye un mérito patriótico o, por el contrario, una desvergüenza; eso ni la Cámara de Senadores, ni la opinión momentánea, ni nosotros tenemos derecho a decidirlo: será la Historia la que lo diga en definitiva. Pero si perforamos la superficie de las intrigas, resulta que la Cámara de Senadores no prestó el señalado servicio patriótico que acusan sus turiferarios, porque se votó en lo general aprobando aquella ley del empréstito; pero se sabía ya, o lo sabían bien los impugnadores de aquella deuda, que para la votación en lo particular se iban a quedar en menor número. Así, pues, al fin y a la postre, hubiese triunfado el gobierno en la forma que triunfó.

² La RAE indica que este término “significa literalmente ‘bajo el juez’. Se usa con el sentido de ‘pendiente de resolución judicial’”.

Es después la Cámara de Senadores la que da investidura constitucional a un Presidente de la República, sin consultarnos a nosotros; y es, por último, señores diputados, la que viene a invadir un asunto de que ya habíamos prevenido, iniciándose por quince senadores la pronta e inmediata convocatoria a elecciones. Y aquí la explicación del artículo 71 de la Constitución y 65 del Reglamento, que tienen semejanza de textos.

¿Cuál es la razón de que el Constituyente haya mandado que las iniciativas de ley se discutan sucesivamente en ambas Cámaras? ¿Por qué ese adverbio de “sucesivamente”, que es lexicográfica e ideológicamente opuesto al de “simultáneamente”? ¿Por qué razón?

Pues por un motivo; porque ha querido el legislador que la opinión pública se depure a través de un debate en una Cámara, y ya cuando vaya el proyecto votado por la iniciadora, a la revisora, la voz clamorosa del pueblo se haya hecho sentir, y la palabra de los pensadores haya llegado a todos los cerebros, y, rectificadas así los errores en que la Cámara pudiera incurrir, pero en compadrazgo legislativo, decidir en esta y en aquella Cámara este asunto nacional. Y yo pregunto: ¿cómo se hace ese filtro de la opinión pública, cómo dejan oír su palabra la Historia, la Ciencia y la Filosofía?

Pero hay algo más: este asunto, penetrando al espíritu constitucional, es característicamente propio de la Cámara de Diputados. ¿Por qué los empréstitos, las contribuciones, el reclutamiento de tropa, son leyes cuya iniciación pertenece de manera privativa a la Cámara de Diputados?

La razón es sencilla: la Cámara se renueva en más violento período que la Cámara de Senadores; ésta, por su duración, es una Cámara conservadora. Y cuando se trata de asuntos que

afectan al pueblo, que necesitan de la movilidad del pueblo, de la opinión pública popular inmediata y fresca, la Ley, el Constituyente, han querido que los inicien los que están en más contacto con el pueblo, los que no tienen el largo tiempo de retirada como los senadores, y por eso empréstitos y reclutamiento de tropas, es decir, sangre y oro, nos los dejó en la iniciación, primero a nosotros.

Y, ¿qué es una convocatoria a elecciones en el caso trágico por que desfilamos? ¿Qué otra cosa es, si no el consultar al pueblo la voluntad plebiscitaria recogida por nosotros, que somos sus órganos inmediatos y de corto plazo? ¿Quién mejor que nosotros puede recoger la volición del alma nacional? No son los señores senadores, integrados por una mitad de consigna y por otra donde no floreció, como en nosotros, la espontaneidad popular. (Aplausos.)

Y esta última afirmación necesita su inmediata demostración. Tenemos dos factores en el Senado: uno, de origen dictatorial —no hago un cargo; sencillamente enuncio, nada más. La otra parte, la otra mitad, de elección popular.

Pues voy a demostrar, señores diputados, que la elección de los señores senadores en nuestro país y en todos los que están organizados sobre el arquetipo de nuestro país, son siempre más impuras que las de diputados. La elección de senador es por todo un estado, la de diputado es por un distrito. Aquí no pasa lo que en los Estados Unidos, que hay partidos organizados en cada estado, que vigilan la elección, la pureza de ella en todo el estado, en toda la entidad. Entre nosotros, puede asegurarse, casi sin miedo de equivocarse, que, salvo excepciones que serán honrosas, los senadores han sido hijos del compadrazgo oficial, porque los impugnadores, los individuos que no iban en nombre de un partido, carecían de elementos pecuniarios y de

agentes electorales para que vigilaran al mismo tiempo en todo el estado la elección.

Esta es la verdad neta sobre la composición del Senado; y este Senado, así de híbrido, así de impuro en su origen popular, quiere que en un acto tan profundamente popular, en el cual quizá se van a jugar casi en definitiva los destinos de la República, sean ellos, los ancianos, los que no tienen nuestro temperamento vigoroso, los que no pueden ya, por sus años, sus achaques o por la dificultad territorial, ponerse en contacto con el alma del pueblo, quieren, sin embargo, digo, ser ellos los que decidan; y esto ni constitucional ni políticamente les pertenece. Pero su precipitación es tal, que ciertos nonagenarios parece que están inflamados por alma de jóvenes atletas, llegando en su iniciativa hasta hacernos imputaciones a las comisiones dictaminadoras de la Cámara, que son falsas; se permiten con gran ligereza esos quince señores senadores, cuya proposición ya se turnó a una Comisión de Gobernación, imputar de manera inmadura, irreflexiva e imprudente que las comisiones dictaminadoras de la Cámara Popular no habían presentado su resolución dentro de los términos del Reglamento. Y vosotros, señores diputados, sois testigos de que esto es falso, y esta falsedad es tanto más grave cuanto que parte de los refrenadores (risas), de los moderados, de los ecuanímenes en los términos del Derecho Constitucional. (Aplausos.)

Así, pues, señores diputados, para no hacer más tediosa esta sesión, que ya se ha prolongado demasiado, yo pido a la Cámara que, por respeto a nuestra investidura, para mantener incólume el texto de la Constitución, mandemos ese oficio en la forma más cortés que se nos ocurra; pero haciendo saber a la Cámara Federal que conocemos nuestro derecho y estamos dispuestos a hacerlo respetar. (Aplausos.)

H. Cámara de Diputados LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Dip. César Camacho
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social

Mesa Directiva

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. María Bárbara Botello Santibáñez

Dip. Daniela de los Santos Torres
Vicepresidentes

Dip. Ramón Bañales Arámbula

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Juan Manuel Celis Aguirre

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

Consejo Editorial

Presidencia

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Adriana Ortiz Lanz, *titular*.

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Emma Margarita Alemán Olvera, *titular*.

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, *suplente*.

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Ángel II Alanís Pedraza, *titular*.

Dip. Victoriano Wences Real, *suplente*.

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Alma Lucía Arsaluz Alonso, *titular*.

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, *suplente*.

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, *titular*.

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, *suplente*.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. René Cervera García, *titular*.

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos, *suplente*.

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. Carmen Victoria Campa Almaral, *titular*.

Dip. Francisco Javier Pinto Torres, *suplente*.

Grupo Parlamentario de Encuentro Social

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, *titular*.

Dip. Melissa Torres Sandoval, *suplente*.

Secretaría General

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Dirección General de Documentación, Información y Análisis

Lic. José María Hernández Vallejo

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Secretario Técnico

Mtro. José Luis Camacho Vargas

En la tribuna parlamentaria
(1911-1913).
Selección

DE JOSÉ MARÍA LOZANO
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE OFFSET REBOSÁN,
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN AGOSTO DE 2016.
EL TIRO CONSTA DE 4000 EJEMPLARES



La colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano que presenta el Consejo Editorial de la H. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, pretende mostrar, por medio de la pluma de significativos escritores, periodistas, historiadores y pensadores, en distintas etapas de la historia nacional, las ideas y expresiones que cimentaron y enriquecieron nuestra norma jurídica a favor del bien colectivo.

Tras la Independencia, la organización del joven país requirió de una intensa labor legislativa para reconocer que la soberanía reside en la Nación. Esta lucha se prolongó hasta la consolidación como República gracias a las Leyes de Reforma, las cuales constituyeron la revolución cultural más trascendente del siglo XIX mexicano, además de ser uno de los más notables antecedentes de los estatutos que actualmente rigen el Estado.

De esta manera, la colección Biblioteca del Pensamiento Legislativo y Político Mexicano rescata una visión distinta de nuestro fuero y difunde los principios de libertad, integridad y democracia del pensamiento legislativo y político mexicano.



BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO
LEGISLATIVO Y POLÍTICO MEXICANO